



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 115

II Legislatura

Año 1989

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite

Sesiones Plenarias números 63 y 64, celebradas en la Antigua Iglesia de San Hermenegildo de Sevilla,
el día 14 de noviembre de 1989

ORDEN DEL DIA

Designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma.

ORDEN DEL DIA

Defensor del Pueblo

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente al año 1988 (*BOPA* núm. 328/89).

Acuerdos de los Organos de la Cámara

Designación de un Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Proyectos de Ley

Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*BOPA* núm. 310/89).

Comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno

Debate de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan Forestal Andaluz (*BOPA* núm. 277/89).

Proposiciones no de Ley

Relativa a la mortandad de conejos en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y cuatro Diputados más del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 286/89).

Mociones

Relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 321/89).

Relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía, presentada por el G.p. Popular de Andalucía (*BOPA* número 321/89).

Interpelaciones

19/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández y

tres Diputados más del G.p. Popular, y dos Diputados del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 290/89).

Preguntas orales

213/89, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a los daños ocasionados por el temporal de lluvias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza, por la vía de urgencia extraordinaria (*BOPA* número 310/89).

215/89, relativa a las especiales condiciones climatológicas de la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (*BOPA* núm. 312/89).

221/89, relativa al destino de la biblioteca y pinacoteca del Casino Cultural de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* número 316/89).

185/89, relativa al Gobierno andaluz ante la reforma del FCI, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza (*BOPA* núm. 303/89).

195/89, relativa a los Fondos Europeos y el recorte del FCI, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza (*BOPA* núm. 303/89).

216/89, relativa al estado de ejecución de medidas de tratamiento, gestión y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

218/89, relativa al retraso en el cumplimiento del calendario legislativo del Consejo de Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* número 316/89).

217/89, relativa al cambio en ubicación del Parque de Incen-

dios en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

220/89, relativa al plan integral para el barrio de *Los Almendros* (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

219/89, relativa a la vacante en la Jefatura Provincial de Pesca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

226/89, relativa al servicio de protección de vegetales, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* número 316/89).

222/89, relativa a las actuaciones relativas al día europeo de la música de 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

223/89, relativa a las actuaciones en el patrimonio pictórico de la Catedral de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

225/89, relativa a la ruina del Real Monasterio de Santa Inés del Valle, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (*BOPA* núm. 316/89).

224/89, relativa a la venta de leche a granel, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto (*BOPA* núm. 316/89).

266/89, relativa a la situación generada en el hospital de Río Tinto por insuficiencia de médicos especialistas en anestesia y reanimación, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Fernández Jurado y D. Gonzalo R. Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto, por vía de urgencia extraordinaria (*BOPA* número 325/89).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos, del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.

Punto único del orden del día: Designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cincuenta minutos.

Punto primero del orden del día: Toma de posesión de los señores Diputados.

Intervienen:

Ilma. Sra. D.^a Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 5.672).

Ilmo. Sr. D. Francisco Vico Aguilar, del G.p. Socialista (pág. 5.672).

Ilmo. Sr. D. José Sierra Garzón, del G.p. Socialista (pág. 5.672).

Ilmo. Sr. D. Juan Valle Viana, del G.p. Socialista (pág. 5.672).

Punto segundo del orden del día: Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente al año 1988.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 5.673).

Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto (pág. 5.678).

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (pág. 5.680)

Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 5.683).

Ilmo. Sr. D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 5.686).

Ilmo. Sr. D. Manuel Pezzi Ceretto, del G.p. Socialista (pág. 5.688).

Punto tercero del orden del día: Designación de un Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, Secretario Primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía (pág. 5.691).

Punto cuarto del orden del día: Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los partidos judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 5.692; 5.693; 5.696; 5.697).

Ilmo. Sr. D. Jesús Ángel Quero Molina, del G.p. Socialista (págs. 5.692; 5.695; 5.697; 5.698).

Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista (págs. 5.694; 5.695).

Excmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, Consejero de Gobernación (pág. 5.698).

Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 5.699).

Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 5.699)

Punto quinto del orden del día: Proposición no de Ley relativa a la mortandad de conejos en Andalucía.

Retirada.

Punto sexto del orden del día: Moción relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 5.700).

Ilmo. Sr. D. Pedro María Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 5.701).

Ilmo. Sr. D. Joaquín Dobladez García, del G.p. Socialista (pág. 5.702).

Se suspende la sesión a las veinte horas, treinta minutos, del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, se abre la sesión.

Señorías, el primero de los Plenos convocados para el día de hoy tiene como único punto del orden del día la designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Saben perfectamente sus señorías que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, es preciso que esta designación se haga en un Pleno específico, es decir, un Pleno extraordinario, específicamente destinado a esta finalidad. Conocen también sus señorías que dos de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma en el Senado de la nación, el señor Soto y el señor Romero han sido elegidos miembros del Congreso de los Diputados. Por lo tanto, procede, de acuerdo con el citado artículo 166 del Reglamento de la Cámara, en relación con el 30 del Estatuto y el 69 de la Constitución, proceder a la ratificación de la designación de los Senadores, para lo cual se abrió en el momento procesal oportuno un período de propuestas constando en la Mesa la existencia de dos propuestas. La primera de ellas del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se contiene la propuesta de don Jesús Quero Molina y, en segundo lugar, otra propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria para Andalucía en el que igualmente, en el mismo fin se contiene la propuesta de don Andrés Cuevas González. No existen, no pueden lógicamente tampoco existir, otras propuestas de las que se ha dado cuenta, y, por lo tanto, procede, en primer lugar, solicitar de la Cámara si puede contar con el asentimiento de la misma para hacer la ratificación.

Así se declara.

Señorías, se levanta la sesión del Pleno específico al que hemos hecho referencia, y abrimos la sesión del Pleno ordinario de la Cámara. Y en este momento es preciso dar cuenta al Pleno de la celebración de una sesión de la Junta de Portavoces, hace unos minutos, en la cual se ha acordado proponer a la Cámara una alteración del orden del día, al objeto de que sea posible, constando en la Mesa del Parlamento la documentación necesaria para que puedan tomar posesión los Diputados que han de sustituir a otros compañeros que han presentado su renuncia por incompatibilidad, puedan hacerlo en el día de hoy y no tengan que esperar al próximo Pleno. No se trata de todos los supuestos, pero sí de algunos de ellos, y, lógicamente, por parte de la Presidencia, se entendió que no tenía sentido esperar teniendo la documentación; así lo ha entendido la Junta de Portavoces, y propongo en este momento al Pleno la aprobación de esta modificación. Si no hay inconveniente... Así se declara.

Por tanto, procedemos a la alteración, y examinamos el primer punto, en este caso, del orden del día, que sería la toma de posesión de los señores Diputados.

Procedemos, señoras y señores Diputados, al juramento o promesa de acatar la Constitución y Estatuto de Autonomía por los siguientes señores. En primer lugar, la ilustrísima señora Aguilar Ribero, ilustrísimo señor don Francisco Vico Aguilar, ilustrísimo señor don

José Sierra Garzón, e ilustrísimo señor don Juan Valle Viana. Por la Presidencia se va a leer la fórmula, y después se irá llamando a cada uno de los nombrados, al objeto de que manifiesten su intención de jurar o prometer la Constitución y el Estatuto.

Señorías, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de la Cámara, jura o promete acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ilustrísima señora Aguilar Ribero.

La señora AGUILAR RIBERO

—Prometo.

El señor PRESIDENTE

—Ilustrísimo señor don Francisco Vico Aguilar.

El señor VICO AGUILAR

—Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE

—Silencio, por favor.

Ilustrísimo señor don José Sierra Garzón.

El señor SIERRA GARZON

—Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE

—Ilustrísimo señor don Juan Valle Viana.

El señor VALLE VIANA

—Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías, una vez cumplido el trámite del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y el Estatuto, cree esta Presidencia que es el momento, también, de hacer constancia de la gratitud de la Cámara a los señores Diputados, compañeros hasta hace unos momentos, que van a ocupar otras responsabilidades; agradecerles a ellos su esfuerzo en pro de la Comunidad Autónoma, su trabajo en este Parlamento y, en definitiva, desearles también, en su nueva ocupación, como

Diputados o Senadores, pues el mayor de los éxitos en la defensa de los intereses generales a los que se van a entregar, sin duda, con el mismo esfuerzo y la misma dedicación y eficacia que lo han hecho en esta Cámara. Que conste así en el acta correspondiente.

(Aplausos.)

Igualmente, dar la bienvenida, en nombre de la Cámara, a los señores Diputados que acaban de jurar acatar la Constitución y el Estatuto, desearles que en esta Cámara encuentren la posibilidad, que sin duda es hermosa y esperanzadora, de trabajar también por los intereses generales de nuestra Comunidad.

(Aplausos.)

Y, a continuación, señorías, pasamos al examen del que ahora se convierte en segundo punto del orden del día. Es el informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz, correspondiente al año 1988. Para que pueda rendirlo, lo introducirá en la Cámara el señor Secretario Primero.

Señorías, tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Excelentísimo señor Presidente, ilustrísimas señoras y señores Diputados.

Vaya por delante mi satisfacción, mi congratulación por comparecer ante sus señorías, ante este Pleno del Parlamento de Andalucía, un año más, que pienso que viene a reforzar muy seriamente y de una manera decidida esas relaciones que en todo momento debe tener el comisionado parlamentario, tanto con Comisiones —singularmente la encargada de relacionarse con el Parlamento, como es la de Gobierno Interior y Peticiones— como, fundamentalmente, con la Cámara.

Y hecha esta expresión de satisfacción, yo soy plenamente consciente de que quizá se entienda poco oportuno, o por lo menos inadecuado, que en una comparecencia de esta índole, como la que hoy nos reúne aquí a nosotros, tratar ciertos aspectos, otras cuestiones ajenas a la propia comparecencia pueden resultar, repito, fuera de tono o fuera de lugar. Sin embargo, yo me considero un ciudadano del mundo, un ciudadano pequeño, limitado, dentro de este mundo global en que todos estamos sumidos, y que tenemos que relacionarnos. Pero aparte de esa condición de ciudadano del mundo, bueno, la de Defensor del Pueblo, en este caso Defensor del Pueblo andaluz, creo que quizá me induzca a pensar que sería bueno hablar muy de pasada, sin hacer valoración de ningún otro tipo, singularmente político, pero sí hablar, dejar constancia aquí de esa gran alegría y esa esperanza que a todos sin duda nos están creando los recientes acontecimientos que se están produciendo en Europa. Son evidentemente los analistas políticos los que han tomado sobre sí el peso de una responsabilidad de dirección del Gobierno en las distintas naciones quienes tienen que hacer esa valoración; pero yo

creo que ante un acontecimiento, no solamente insólito, que está pasando por delante de nuestra vista sorprendentemente, y con ese largo alcance que cabe esperar de él, el Defensor del Pueblo, en lo que tiene de acceso de unos pueblos a la democracia y, sobre todo, a esos valores tan insitos a todo sistema democrático como son las libertades, para el Defensor del Pueblo el expresar esta satisfacción no sería inoportuno, en cierto modo. Es un acontecimiento de alcance, de momento, quizá incalculable, o por lo menos no podemos verlo, pero que sin duda llegará a tener la misma repercusión, el mismo influjo dentro de toda la sociedad humana que tuvo en su momento la Revolución Francesa; con una particularidad, y es que aquí se ha producido de una manera incruenta y de una manera pacífica por parte de todos estos países. Yo, desde mi posición de Defensor del Pueblo Andaluz, valedor de esos derechos humanos, de todos los principios que supone una democracia, quisiera, simplemente, dejar constancia aquí, saludando esa nueva libertad en todos esos pueblos. Nada más.

Dicho esto, voy a pasar a lo que es propiamente objeto de esta comparecencia, que es, lisa y llanamente, el resumen oral que el Defensor obligadamente, de acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley que lo regula, está obligado a exponer ante el Pleno de la Cámara.

Evidentemente, aunque resulta un tanto, quizá, monótono, hay que empezar hablando por aquello que supone una valoración del volumen del trabajo de la propia Institución; es decir, aquellos datos numéricos que hacen referencia —la Ley, además, lo impone—, a cuál ha sido el número de quejas y el tipo de quejas, aquéllas que se han admitido a investigación y el resultado, y aquellas otras que se han rechazado y las razones por las que se han rechazado. En este sentido, el incremento muy sensible, del orden del 53, creo recordar, 53.5% con respecto a las del año anterior, creo que es un dato a resaltar en estas circunstancias. Son, o han sido, 1.660 quejas, que suponen, por primera vez dentro de una Institución de ámbito autonómico, alcanzar, rebasar bastante ese tope de las 1.500 que ninguna Institución había alcanzado ni ha alcanzado hasta el momento dentro de los mandatos que tienen conferidos.

Evidentemente, en lo que yo pienso que hay que tener cuidado es en extraer otras consecuencias de esta simple valoración matemática y numérica. Pensar que, si un año se limitan o reducen las quejas, esto puede suponer que el ciudadano ya no confía en la Institución —no es que haya disminuido la conflictividad, pero sí que la Institución no se ha proyectado lo suficiente y ha dado paso a una disminución también de las quejas—, yo creo que sería erróneo si al propio tiempo cuando se incrementan se llega a la conclusión contraria. Es decir, que no se debe a una proyección ya mayor cada vez de la Institución. Yo creo que evidentemente si las quejas se incrementan es porque desde la Oficina del Defensor se está haciendo un esfuerzo continuado para conseguir llegar al mayor número de ciudadanos que, en términos generales, yo me atrevería a decir que tienen conciencia de la realidad, de la existencia del Defensor, aunque tam-

bién es justo reconocerlo, probablemente no sepan todavía muy correctamente cómo acceder ante el Defensor y de manera más singular cómo y a dónde tienen que dirigirse para poder ir a plantear sus problemas. Problemas que, según ellos, entienden, los tienen planteados frente a una determinada administración autonómica andaluza.

Este incremento de quejas que se vino observando el año pasado de esa manera tan considerable, ese aumento, pues estamos experimentándolo en el propio año 1989, en donde ya de las 1.660 a estas fechas aparecen incrementadas de una manera también tremenda. El número de quejas que se ha recibido ha sido hasta hoy, creo recordar, de mil novecientas noventa y tantas; cerca de las dos mil. Por primera vez, se va a alcanzar ese tope, que yo creo que representa, bueno, una mayor credibilidad por parte del ciudadano, en orden a plantearle sus problemas al Defensor del Pueblo.

Después, hay algunos temas que si quisiera incidir aquí en este momento, porque en alguna ocasión, por algunos señores Diputados, seguramente en Comisión, pues se han planteado algunas dudas. Por ejemplo el tema de las quejas colectivas.

Las quejas colectivas han sido en este año a que se refiere el informe, 1988, han ascendido a 304. Es decir, un volumen relativamente elevado, no es que sea muy grande, pero dentro de 1.660, 304 para ser quejas colectivas creo que es un volumen razonable. Pero el problema que se planteaba era si esas quejas colectivas, en realidad, muchas veces se reflejaban o venían reflejándose como quejas individuales, incrementando el número total al final de las quejas. Y, evidentemente, yo entiendo que, yo creo que esto es fácil de comprender por cualquiera, queja colectiva es aquella en que un grupo más o menos numeroso de personas, en un escrito, formulan el planteamiento de un problema determinado, en un escrito; pero ocurre y de hecho ha ocurrido así y se ha hecho notar por uno de los Portavoces en esa Junta de Gobierno Interior y Peticiones en la última comparecencia que tuve el honor de hacer. Se han producido de un pueblo concreto de la provincia de Granada un volumen muy elevado de quejas, pero que iban dirigidas individualmente por los ciudadanos, los habitantes de esa localidad y que venían en bloque o venían en cascada produciéndose durante varios días, hasta llegar a alcanzar un número total de doscientas y pico.

Naturalmente, dentro del orden interno de funcionamiento de la Institución, los escritos que se reciben, una vez pasan por el Secretario, éste asigna el área correspondiente y pasan al ordenador para ser registradas. Cada escrito, evidentemente, tiene que provocar o producir una queja, aunque después haya otros 100 escritos más que también individualmente provocan una queja; pero, en cierto modo, puede entenderse que es una queja de una colectividad, lo que pasa que formulada separadamente. En este sentido, lógicamente, la investigación nuestra se produce a través de una unificación, por así decir, de todos esos escritos posterior, pero

cada uno con su queja, porque no olvidemos que el Defensor está obligado con arreglo a la Ley a contestar y a informar a cada uno de los ciudadanos que han acudido ante él, formulándole un problema X. Por lo tanto, si ante la Administración iniciamos con un solo escrito la petición de informe respecto de un solo problema, que es el que se está planteando, pero afectante a varios ciudadanos, la respuesta se tiene que ir dando, aunque se forme un solo expediente por acumulación, se tiene que ir dando a los distintos ciudadanos. Quiero hacer esta aclaración porque evidentemente sucede así en ocasiones, pero nosotros entendemos que el hecho de que sea un problema formulado por una colectividad, pero planteado a través de escritos separados e individualizados, se puede entender como un problema colectivo; pero, en definitiva, a efectos internos es una queja o un problema concreto que plantea un determinado ciudadano. Después, quisiera también entrar a esclarecer o a intentar esclarecer otro aspecto que se plantea en ocasiones al Defensor: son las denominadas quejas de oficio. Como sus señorías saben, la mayoría de los escritos que dirigen los ciudadanos, mejor dicho, las quejas se inician por virtud de peticiones, individualidad de peticiones de las distintas personas que acuden al Defensor, pero la Ley confiere también al Defensor la posibilidad o la opción de iniciar de oficio una queja, una investigación sin necesidad de que se le formule por nadie ese problema. Normalmente la base que nos sirve a nosotros para poder actuar de oficio en casos concretos suelen ser los medios de información; lo que ocurre es que en muchas ocasiones hay que tener cuidado porque las informaciones que se reflejan no son todo lo completas y a veces conduce a actuaciones que son finalmente infructíferas y además prácticamente quedan yuguladas porque se ve claramente, palpablemente, que el problema no tenía la entidad ni la naturaleza que, a través de esos medios de comunicación, parecían estar poniéndose de manifiesto.

Digo con esto que las quejas de oficio están en conexión con dos circunstancias. Dos circunstancias a su vez relacionadas con otra, que es, bueno, el volumen de la infraestructura de que goza en la oficina del Defensor del Pueblo, los medios materiales y, sobre todo, los humanos. Evidentemente, con un equipo muy voluminoso, la posibilidad de incoar o iniciar quejas de oficio sería mayor a pesar de que con las quejas que no son de oficio ya habría trabajo suficiente para la oficina, pero sí posibilidad de iniciar un mayor número de quejas de oficio, como también de iniciar o de realizar desplazamientos a las distintas localidades de donde proceden las quejas con el fin de ser tratadas *in situ* y no a través de ese procedimiento, un tanto, si se quiere, no digo rutinario, porque no cabe hablar en las actuaciones del Defensor de una rutina, pero sí un tanto burocratizado, en cuanto a pedir por escrito a la Administración que también por escrito nos responda. Con lo cual muchas veces, incluso, las informaciones que se nos facilitan no son todo lo correctas ni completas que debieran y esto se soslaya a través de visitas realizadas a las propias ofi-

cinas, donde se pueden examinar directamente los expedientes y donde se pueden sacar copias incluso de todos los documentos.

Pues estas actuaciones se impulsan, evidentemente, a través de un mayor basamento, por así decirlo, de una mayor base en cuanto al personal por parte de la Institución. Pero, no obstante, yo puedo afirmar y decirles aquí que si en el año 1987 se produjeron solamente cuatro quejas de oficio, en los años siguientes fue duplicándose correlativamente, de tal forma que al año siguiente fueron ocho, y en este año 1989, a la fecha estaban ya iniciadas 16 quejas de oficio. ¿Qué quiere decir esto? Que efectivamente como la Institución fue creciendo en medios materiales y también humanos, singularmente de asesores, 14 en el primer año; 16 o 17, me parece recordar, en el siguiente; 21, y en este Presupuesto, nosotros, por lo menos, en el anteproyecto de Presupuesto elevado a la Mesa, se iba a incrementar hasta alcanzar el número total de 27 miembros que componen el total de la Institución, esto ha ido permitiendo que también progresivamente el número de las quejas de oficio fueran aumentando.

Después simplemente señalar, ya para completar el marco de las personas que están legitimadas para ejercitar una queja, conocen sus señorías que la Ley faculta a los Diputados, a los señores Diputados individualmente, lo mismo que la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones y a las distintas Comisiones de Investigación el poder formular, dirigir quejas al Defensor. En este año, efectivamente, se ha formulado alguna queja por algún señor Diputado; queja que por cierto, bueno, fue resuelta después de un problema que se venía planteando y luchando por él desde hacía unos dos años, se resolvió en un espacio, yo pienso que relativamente corto, unos 15 o 20 días. Se resolvió favorablemente.

Sobre este tema de la eficacia de la Institución, siempre dirigido hacia las quejas que se han resuelto por esa Institución, por el Defensor del Pueblo favorablemente, también hay un cierto confusiónismo. Cuando nosotros decimos que 39 de las quejas admitidas a investigación se han resuelto favorablemente, queremos decir, primero, que se han resuelto favorablemente para la persona que ha acudido en queja ante el Defensor.

Segundo, que aunque, sí es cierto, como denotó también un señor Diputado, que, bueno, ahí hay una serie de quejas que se resuelven favorablemente o se dicen resueltas favorablemente, pero que en realidad no requiere un mayor esfuerzo de la Institución. Basta con remitir un escrito a la Administración para que ésta inmediatamente conteste aceptando o resolviendo ese problema que estaba planteado por un ciudadano. Me refiero concretamente a las quejas que llegan al Defensor por el llamado silencio administrativo. Cuando un ciudadano dirige escritos a la Administración o formula recursos y la Administración no le responde, suele, no siempre, pero suele acudir —además, las estadísticas nuestras nos están demostrando la evidencia de esto y que son en número bastante elevado, relativamente—, suele acudir al Defensor haciendo ver este silencio, y diciendo,

bueno, que la Administración le responda. Entonces, cuando por la vía del Defensor del Pueblo se consigue romper el silencio de la Administración, entendemos que la finalidad perseguida por la queja, que era precisamente romper ese silencio, lograr que la Administración conteste en tiempo y forma y, además, razonadamente, la finalidad —repito— está conseguida y, por consiguiente, la queja está resuelta y está resuelta favorablemente. Otra cosa es que en esa Resolución, al final al ciudadano no se le dé la razón, pero esto —y además se le advierte— podría ser objeto de un nuevo escrito de queja si no quiere acudir a la vía interna administrativa o a la vía judicial y puede dirigir a la Institución un nuevo escrito, pero entrando ya sobre el fondo, pero la verdadera razón de haber acudido al Defensor, que era el silencio administrativo, está resuelto y, por lo tanto, nosotros estadísticamente y además a todos los efectos, tenemos que dar como quejas resueltas favorablemente para el ciudadano.

Expuestos sucintamente así, de esta manera breve, estos rasgos generales sobre las quejas y distinto tipo de quejas, ya es hora de entrar a realizar una especie de examen global de las distintas quejas y después una valoración sobre lo que se puede apreciar en cuanto a carencias, deficiencias en la Administración de cara al ciudadano en orden a sus derechos y en orden a las respuestas y el comportamiento de la Administración ante el propio ciudadano e incluso ante el propio Defensor.

En términos generales, seguimos observando la misma tendencia de años anteriores, la inmensa mayoría de las quejas afecta a eso que en nuestra Constitución o en un capítulo aparte de los derechos fundamentales califica de principios rectores de la política económica y social. Estos principios rectores son realmente derechos también fundamentales, pero que tienen un carácter, una naturaleza distinta de los derechos civiles y políticos. Estos son derechos cuya realización efectiva es muy difícil, se les considera por eso como principios programáticos, pero no por ello son menos derechos y menos derechos fundamentales para el ciudadano y que habrá que ir logrando continuamente, paso a paso y poco a poco para ir alcanzando unos mayores niveles en cuanto a la consecución y a la realidad efectiva de estos derechos por los ciudadanos. Me estoy refiriendo concretamente el derecho a la salud o el derecho a una educación o el derecho al medio ambiente o el derecho a una vivienda digna, etcétera, etcétera: son los que están comprendido en ese capítulo III de la Constitución. Y en este orden de cosas yo no voy a cansarles exponiendo área por área cuáles son los problemas esenciales que se han detectado o que han llegado a conocimiento del Defensor. Creo que en el Informe que se ha presentado recientemente ante la propia Cámara, de los que creo o supongo que sus señorías tienen conocimientos sobrados y oportunidad de haber hojeado para ver esencialmente cuál es la labor del Defensor, porque evidentemente la labor del Defensor no se centra en el tratamiento específico de esas 1.600 jornadas por caso, 1.660 quejas. La labor es de otro orden también, son es-

critos pidiendo información, orientación que hay que contestar, que hay que examinar muchas veces, jurídicamente y en profundidad para dar una respuesta adecuada y correcta, y es, sobre todo, los modos y formas como se actúa desde la oficina del Defensor con relación al propio ciudadano. La mayor profundización en los problemas, la mejor atención al ciudadano, todo esto forma parte de un núcleo compacto que, en definitiva, coadyuva a determinar si esa Institución realmente está cumpliendo o no está cumpliendo su papel con eficacia. El papel que le ha sido asignado en el Estatuto y que le ha sido encomendado por la Cámara a su comisionado parlamentario.

Pero sí puedo decirles que, por ejemplo, en materia de Presidencia, junto con los más esenciales, que son temas medioambientales, hay que destacar que en ese año, 1988, se han producido unas quejas muy singulares como consecuencia de la implantación de la Radiotelevisión andaluza. Así, estas quejas afectaban a la convocatoria de plazas de reporteros, creo que está en conocimiento de todas sus Señorías, reporteros de radio realizadas por la Dirección General de la Empresa Pública, o a la deficiente recepción, en algunas ocasiones, de las emisiones del canal en determinadas localidades.

También aquí se produjo una queja sobre algo que el Defensor estaba insistiendo desde hacía ya tiempo, en los anteriores informes: eran aquellas oficinas de información administrativa que se habían creado —me parece recordar que fue en el año 1983—, pero que en la práctica no llegaron a funcionar. Este tema preocupaba realmente al Defensor, porque —ya lo veremos después— uno de los principales defectos o carencias de nuestra Administración es la deficiente información al ciudadano, cuando no una inexistencia de esa información a ciertos niveles. Nosotros pensábamos que no sólo porque en aquello que podía repercutir sobre el propio Defensor, haciéndole llegar quejas por falta de una orientación previa de la Administración, y haciendo recaer sobre sus espaldas el peso de una información que a ella realmente no le correspondía, sino porque pensamos que entra dentro de esa eficacia que hay que demandar y exigir de todas las Administraciones, la información previa al ciudadano es algo fundamental. Bueno, yo quiero, sin embargo, significar aquí que, como consecuencia de esta queja, estaba inscrita dentro, o registrada dentro del área de Presidencia; pero fue la Consejería de Gobernación, que en principio era la que llevaba el peso de las oficinas de información, la que finalmente nos contestó y nos planteó ya seriamente, de acuerdo con esos principios de atención al ciudadano que guiaba en todo momento al Gobierno, la creación, si bien dentro exclusivamente de la Administración central, por así decirlo, de la propia Consejería de Gobernación, ya la creación de estas oficinas de información, que yo espero y confío que se haga extensiva, ya, al resto de las Administraciones, porque el servicio que puede prestarse en este terreno creo que puede ser muy positivo.

En Gobernación, evidentemente, el tema de Función Pública sigue siendo, lo dije el otro día, sigue siendo la

asignatura pendiente. Las reclamaciones contra las relaciones de puestos de trabajo, por ejemplo, ha sido motivo de quejas ante el Defensor; la tardanza en la publicación de esos puestos de trabajo de los funcionarios de ASERSASS, que prestaban sus servicios en ASERSASS, o la convocatoria de las pruebas de acceso a la Función Pública de Andalucía para los años 1987 y 1988, y, en fin, aquellas quejas que fueron tan públicas, tan notorias, tan destacadas por los distintos medios de comunicación, afectante a un colectivo de personas que prestaban sus servicios en la Administración pública de la Comunidad Autónoma andaluza, que eran los llamados transferidos, que en virtud de las Leyes 6 y 7 de 1988, se modificaba la Disposición Transitoria de la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, y permitía el acceso de otros colectivos, como eran los preautonómicos y los transitorios. Esto dio pie a un número considerable de quejas que después hubieron de suspenderse por haber sido planteado el problema ante el Tribunal Constitucional. Bueno, estos temas y otros afectantes al área de salud —en materia de cita previa, listas de espera, operaciones que tienen que suspenderse porque no se dispone del material adecuado o suficiente, o el personal que debe intervenir— son deficiencias que se están denotando junto a ciertas malas prácticas que se nos denuncian, y que están motivando actuaciones investigadoras por parte del Defensor.

Ahora, de todo esto, ¿qué conclusiones podemos extraer? Porque yo creo que exponer simplemente cuáles son los problemas, cuáles son las carencias que se están denotando sería insuficiente si no sacáramos una valoración, en definitiva. Yo puedo decir, en términos generales, primero, que uno de los problemas que se están poniendo de manifiesto es, junto a aquellas insuficiencias de información por parte de la Administración, la continuación del uso o abuso, el uso excesivo por parte de la Administración del silencio administrativo. Singularmente, los recursos de queja ante ciertas Consejerías, están paralizados durante mucho tiempo, a veces por una descoordinación con las Delegaciones correspondientes donde se presenta el escrito formulando el recurso, y que se dice que ha sido elevado a la Consejería, y la Consejería comunica que el escrito no ha llegado a su poder, y luego, al final, efectivamente, el escrito aparece, termina apareciendo, pero estaba en la misma Delegación. Yo creo que es una falta de coordinación y de eficacia que habría que corregir efectivamente.

Junto a este aspecto, habría que valorar también muy positivamente el de las quejas que se han resuelto, juntamente con los recordatorios y, sobre todo, las sugerencias y recomendaciones que se han formulado a la Administración. Buen número de los recordatorios y, sobre todo, sugerencias que se formulan están siendo aceptados por la Administración y dando lugar a que las quejas se resuelvan en un sentido favorable. Yo creo que esto es positivo y hay que destacarlo. Pero, de todas formas, si es necesario destacar que en el campo de los derechos, sobre todo de esos derechos de carácter económico, social y cultural, todavía es necesario

seguir haciendo un esfuerzo muy considerable por parte de las Administraciones para dar una mayor impronta, una mayor profundidad en estos derechos, a fin de alcanzar a un mayor número de personas y que desaparezcan situaciones de desigualdad que claramente siguen existiendo y perviviendo dentro de nuestra sociedad. El mismo silencio administrativo que se observa por parte de la Administración con respecto al ciudadano sigue la misma tónica de años anteriores con respecto al Defensor: en buen número de peticiones de informe se muestra una cierta facilidad o resistencia a emitirlos la Administración, dando lugar a que el Defensor en muchos casos tenga que cerrar una queja sin obtener una respuesta. Esto está dando lugar a que el Defensor, en uso de las facultades que se le confieren, tenga que estar haciendo una calificación de esas conductas en algunos casos, singularmente con respecto de municipios, que es donde más se nota la carencia o deficiencia. Pero sí hay algunas Consejerías donde también ha tenido que tomarse esta decisión, y quisiera denotar —porque no solamente hay que poner de manifiesto lo negativo que hay en todo esto, y en todo lo que se refleja a través de las investigaciones del Defensor— también aquellas parcelas o facetas positivas. El número de quejas que hay que rechazar al final porque no se aprecia irregularidad es bastante considerable; pero algo más notorio. Primero, la Administración está aceptando las sugerencias y los recordatorios del Defensor y las recomendaciones. Esto, repito, creo que es positivo porque, en definitiva, supone una asunción del papel por parte de la Administración en orden a atender al Defensor y comprender, en los casos en que ha cometido una actuación, una irregularidad arbitraria, o está infringiendo un derecho, que realmente debe rectificar. Porque no se olvide que el papel del Defensor es un papel de simple pedagogía, si se quiere. El Defensor debe transmitir a la Administración el convencimiento de que los funcionarios, las autoridades, todos cuantos asumimos una responsabilidad determinada, somos realmente servidores públicos y nos debemos al ciudadano y al público. Y, por lo tanto, tenemos que atenderle con eficacia y con objetividad. Y cuando esa Administración realmente está acogiendo la postura del Defensor, pienso que esa Administración, cuando menos, está corrigiendo en buena medida aquella deficiencia, aquel tratamiento incorrecto de un asunto, aquella arbitrariedad o aquel abuso, en el caso concreto. Es más, hay dos particularidades que denotan hasta qué punto esta Institución va adquiriendo cada vez un mayor —permítanme de la expresión— un mayor prestigio o, por lo menos, credibilidad. Se han producido casos en que los Tribunales, acogidos a recomendaciones hechas por el Defensor que no fueron atendidas por la Administración y que obligó al ciudadano a tener que acudir a la vía judicial, ese Tribunal, al que se le aportaba la recomendación correspondiente por el ciudadano, que la tenía en su poder, porque el Defensor se la había comunicado, tomase en consideración esos criterios del Defensor para estimar la acción planteada por el ciudadano.

En el informe se destaca la actuación de una determinada Dirección General, en donde, a la vista de las deficiencias que se estaban observando en esa Dirección General y la llamada de atención sobre el silencio, por así decirlo, el retraso en una serie de actuaciones, la propia Dirección General cursó instrucciones categóricas para que se corrigieran esos defectos y en lo sucesivo se tomaran en consideración los puntos de vista y criterios expuestos por el Defensor. Creo que esto son manifestaciones de hasta qué punto la actuación del Defensor del Pueblo puede denotar una cierta eficacia frente a la propia Administración.

Pero diría más: ha habido una Consejería en concreto que en todos los informes del Defensor estatal y en los informes del Defensor del Pueblo andaluz era señalada casi como un caso específico, especial de buena gestión, de atención a las peticiones del Defensor. Y, sin embargo, desde hace un año, aproximadamente, a esta parte, veníamos denotando que los mecanismos de actuación y de relación con el Defensor del Pueblo estaban padeciendo, y padeciendo muy seriamente. Los escritos, las peticiones de informe, no eran contestadas. Dio lugar, en algún caso, a formular recordatorios, y en alguno concreto incluso a considerar esa actitud como entorpecedora de la labor del Defensor, como dice la Ley, y a tener que cerrar el caso, advirtiéndole que sería reflejado en los informes al Parlamento. Bien, fue suficiente con que en unos cuantos expedientes se tomase esta consideración, se hiciesen estas consideraciones y se adoptase esta toma de posición para que esa misma Consejería, poco después, sin duda por recibir instrucciones ya directas del propio Consejero, empezara a responder masivamente a todos aquellos escritos que tenía paralizados y pendientes de respuesta al Defensor. Creo que esto es un buen ejemplo de esa colaboración que debe existir entre todos los órganos de la Administración con el Defensor, porque el Defensor —y esto hay que alejarlo de cualquier pensamiento—, el Defensor no es ningún fiscal inquisidor o inquisitivo que está encima del funcionario, pendiente de cogerle en la menor falta para, inmediatamente, llamarle al orden. Yo creo que la actuación del Defensor debe ir dirigida a eso que indicaba antes: a que, por la vía del diálogo, juntamente con el convencimiento mediante la fundamentación correcta de sus resoluciones, haga ver a autoridades y funcionarios que sus maneras de comportarse y de actuar deben acomodarse a algo que viene exigido por la Constitución y que no está pidiendo nada nuevo, que es hacerlo con objetividad, de acuerdo con los principios de eficacia, desconcentración, descentralización, etcétera, y sumisión plena a la Ley y al Derecho. Yo creo que actuaciones de este tipo ponen de manifiesto cómo la Institución, poco a poco, va ganando mayores cotas, sin perjuicio de que todavía sea difícil —y en esto hay que seguir insistiendo—, sea difícil, en orden a una proyección y a una verdadera valoración o función del Defensor del Pueblo, del Defensor del Pueblo andaluz, transmitir al ciudadano el mensaje de que el Defensor no lo puede todo, de que el Defensor carece de *imperium*, de autori-

dad suficiente para obligar a las Administraciones a que asuman un comportamiento determinado. El Defensor de lo único que goza es de *autoritas*. Es la autoridad moral a la que tan inveteradamente se está haciendo referencia siempre que se habla de los Defensores del Pueblo. Y esa autoridad moral, apoyada con una serie de garantías de que goza de carácter, por ejemplo, autonomía propia, en cuanto a no estar sometido a ningún mandato imperativo, a no poder recibir órdenes ni instrucciones de ninguna autoridad, etcétera, y solamente a través de esta autoridad moral puede llegar, bueno, a transmitir al ciudadano cuál es el verdadero papel de un Defensor del Pueblo, y que, por lo tanto, se trata de un medio más que tiene a su disposición, que puede utilizarlo o no; pero un medio más que, si lo utiliza, sabe que puede, a través de él, conseguir, como se está consiguiendo, la solución de buen número de problemas, sin perjuicio —ni esto quiero yo tampoco transmitirlo— de que no sea la nota generalizada. Los problemas, los hay. Hay carencias más que suficientes; hay todavía dentro de nuestra sociedad muchísimas desigualdades; hay todavía excesos y abusos que se cometen, y que hay que ir corrigiendo paulatinamente. Conseguir una Administración ideal, donde todo funcione perfectamente y sobre ruedas, creo que esto puede entenderse como una utopía. Yo creo que el hecho de que sea así y que el camino a recorrer sea muy difícil no puede impedir ni debe impedir de modo alguno que cejemos en nuestro ánimo, en nuestra voluntad de ir poco a poco consiguiendo una Administración mejor para todos los ciudadanos.

Creo que —con esto termino— en el Informe poseen sus señorías datos suficiente y expresivos, específicos incluso de cómo se ha desarrollado la actuación del Defensor, cuál ha sido la vía utilizada, la eficacia de esas actuaciones investigadoras ante la Administración, y creo que con eso me daría por satisfecho si se valorase correctamente el esfuerzo desplegado. Sí quiero aprovechar para terminar la oportunidad que me depara el hecho de que esta comparecencia venga a coincidir prácticamente con el final de un mandato, para hacer una referencia muy sucinta, muy breve a lo que ha sido o puede haber sido este año 1989 y a una valoración general de este mandato.

En el año 1989 —ya he indicado antes— se está produciendo un incremento de quejas muy considerable, vamos a rebasar por primera vez en la historia las 2.000 quejas, prácticamente casi a duplicar las del primer año de mandato y las actuaciones que se están y que se han emprendido han conducido a que incluso el número de quejas que se han terminado sea el más numeroso del que se ha conseguido ninguno de los años, juntamente con las quejas que quedan pendientes. Esto demuestra un esfuerzo considerable, una voluntad por parte de todos cuantos componen la Institución del Defensor del Pueblo, con el ánimo exclusivo, de una parte, de atender correctamente a los ciudadanos; de otra procurar resolver sus problemas allí donde tiene realmente un problema que hay que resolver porque se ha cometido una

arbitrariedad o se ha cometido un ataque a un derecho fundamental de ese ciudadano. Y, por último y en última instancia, lograr a través de este conducto, como de otros, pero esencialmente de este conducto que es la finalidad de la supervisión, una Administración mucho más diáfana, una Administración mucho más efectiva y una Administración mucho mejor para los ciudadanos.

Yo creo que el esfuerzo que se ha desplegado ha sido ingente, el crear de la nada una Institución nueva pero, además, una Institución que por ser foránea a nosotros, extraña a los medios habituales que el ciudadano tenía a su disposición para defender o pretender defender sus derechos, este medio extraño no era fácilmente comprensible ni comprendido, y crear esa Institución partiendo de cero era un trabajo, ha sido un trabajo muy duro y un trabajo realmente impropio. Yo, sin querer ser triunfalista porque no me gusta ser triunfalista en exceso, sí quiero, por lo menos enorgullecerme de algo: de que por fin, por lo menos, a través de estos cinco años de mandato, se ha conseguido crear ya las bases sólidas de la Institución del Defensor del Pueblo. Unas bases que yo creo que proyectivamente se irán ampliando y que ya hay los medios necesarios y suficientes para que en lo sucesivo se puedan ya ir realizando actuaciones encaminadas directamente, sin pérdida de tiempo en otras actividades, a conseguir un personal adecuado, montar las oficinas, los medios materiales, toda la mecánica interna de funcionamiento interior de la Institución, etcétera. Yo creo que esto está plenamente consolidado y que ahora ya sólo quedar ir, lógicamente, a una Institución nueva progresivamente avanzando para que llegue a mayor número de ciudadanos y para que realmente la Institución cumpla aquel fin para el que ha sido llamada que, en definitiva, es, en nombre del Parlamento, atender a los ciudadanos y conseguir esa Administración mejor y más eficaz de que les hablaba hace un momento.

Y nada más, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor.

A continuación, señorías, procede el turno de fijación de posiciones en relación con el Informe del Defensor por los distintos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Fernández Jurado, tiene su señoría la palabra.

El señor FERNANDEZ JURADO

—Señor Presidente, señorías.

Una vez más estamos en un Pleno donde se produce el acto institucional del Informe del Defensor del Pueblo y precisamente ese carácter institucional es el que interesa a este Portavoz a la hora de plantear su intervención. Y quisiera hacer esta consideración previa en el sentido de que, imbuido de ese carácter institucional del

acto, cualquier referencia que pueda hacer a actuaciones de la Administración, las hago en el sentido de la Administración como Ente, no como elemento representativo de unas determinadas siglas que, por decisión electoral del pueblo, representan a una determinada formación política. Y máxime cuando, teniendo en cuenta el carácter de Comisionado de esta Cámara, el Defensor del Pueblo, nos corresponde a toda la Cámara la responsabilidad de compartir lo que son sus decisiones, sus informes y sus actuaciones.

Hecha esta primera consideración, quisiera decir que es evidente que, a pesar de los esfuerzos del Defensor del Pueblo por huir de la rutina en sus informes, la realidad impone precisamente esa rutina y cuando revisamos los distintos informes de años anteriores nos encontramos con que realmente los problemas suelen ser crónicos, son repetitivos, y las soluciones a veces escasas o, cuando menos, demasiado retardadas en el tiempo. No obstante, el carácter institucional del Defensor del Pueblo es precisamente un elemento que debe servir de incentivo, entiendo yo, para mejora del funcionamiento de la Administración; que, como ya algún Portavoz en debate de años anteriores dijera: no es el Defensor del Pueblo un elemento de confrontación permanente con la Administración ni un contrapesador de la misma, sino todo lo contrario, como digo, un elemento incentivador de un mejor funcionamiento de la Administración de cara al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Por lo tanto, hecha esta primera aseveración y teniendo en cuenta la exquisita imparcialidad con que presenta sus informes el Defensor del Pueblo, como no podría ser de otra manera, habría que entrar en lo que él mismo llama «el estado de salud de nuestra sociedad». Ha utilizado una terminología médica en su Informe porque precisamente de este Informe podemos discernir claramente no sólo una radiografía de la sociedad andaluza y de la situación de la Administración andaluza, sino un auténtico estado de salud, como él mismo califica, de nuestra Administración. Y cuando hoy en el inicio de su intervención saludaba o se hacía el saludo a la libertad desde esos acontecimientos que hoy estamos viviendo en Europa y que sinceramente son motivo de satisfacción para todos los ciudadanos de no sólo este continente sino del mundo entero, resulta chocante, por no decir contradictorio, que nos encontremos que en el Informe del Defensor del Pueblo, cuando en Europa se están cayendo muros opresores de la libertad que en otro tiempo y no hace mucho parecía imposible que pudiera suceder, encontramos en el Informe del Defensor del Pueblo que todavía en nuestra Comunidad Autónoma —e insisto en la consideración previa, no es una crítica concreta hacia nada y hacia nadie, sino lo que es la propia Administración, sea del signo que fuere—, cuando en Europa los gritos de libertad se están produciendo, el saludo a la libertad lo ha hecho desde aquí, desde esta tribuna hoy el Defensor del Pueblo, en su Informe seguimos registrando aspectos negativos en lo que se refiere al mantenimiento de aspectos fundamen-

tales para la libertad de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Aspectos que van directamente dirigidos en las quejas de estos ciudadanos a derechos especialmente importantes como son la justicia, la salud, la educación, la vivienda, la cultura; que son elementos primarios en el derecho a la libertad del ciudadano, en el respeto genérico a los derechos humanos e, insisto, lo hago desde la crítica genérica y desde la autocrítica de esta Cámara como elemento participe de esa política de la Administración. Todos sabemos que, en determinados momentos incluso, las quejas de los ciudadanos se corresponden paralelamente con planteamientos que se hacen en esta propia Cámara y que por una circunstancia u otra no tienen salida adelante. En definitiva, insisto en que, en este momento, nos corresponde en esta Cámara no sólo el control, como es legalmente establecido, del Informe del Defensor del Pueblo, sino que a través de la lectura de los *Diarios de Sesiones* de Informes anteriores, de comparencias anteriores, se nota directamente una voluntad absolutamente equilibrada en todos los grupos de apoyo a la Institución. Pero, luego, ese equilibrio de apoyo no se ve reflejado en nuestra actitud ante la propia Institución en lo que se refiere a facilitarle los medios, a proyectar más la Institución, a facilitar todo aquello que fuera necesario para que no se produzcan situaciones como las que en el propio Informe también se denuncian en los que hay un gran desconocimiento de la Institución y donde, a pesar de los esfuerzos que el propio Defensor del Pueblo —y no hay más que ver el Informe—, de sus comparencias públicas, de sus relaciones con los medios de comunicación, hacen que la Institución todavía sea realmente desconocida. En algunos casos, en el Informe del año pasado se denunciaba el desconocimiento por parte de la propia Administración y, desde luego, ello todo sería solucionable con una mayor protección desde la propia Cámara en lo que se refiere a la proporción de medios a la Institución del Defensor del Pueblo. Por lo tanto, efectivamente de este Informe podemos deducir que la salud de nuestra sociedad andaluza no es todo lo brillante que debiéramos, que en esa radiografía que el propio Defensor plantea de la sociedad y de la Administración hay imágenes todavía no claras para llegar a un diagnóstico definitivo que permita imponer un tratamiento adecuado a las quejas de los ciudadanos, que los ciudadanos desconocen aún en una alta proporción a la Institución y eso hace que haya un alto número de quejas que se tienen que rechazar por desconocimiento y, desde luego, que aquellas situaciones que se vienen reiteradamente denunciando, como es el abuso del silencio administrativo fundamentalmente, tienen que ser definitivamente erradicadas porque ello sería una demostración de que realmente todos compartimos ese saludo a la libertad que tanto deseamos no sólo para nuestros compatriotas europeos sino para nuestro propio pueblo andaluz.

Por último y para terminar, en su primer Informe ante esta Cámara, correspondiente al año 1985, el Defensor del Pueblo decía que la emoción de la primera compare-

cencia le producía una seria responsabilidad de cara al futuro del trabajo a realizar. Hoy, en su última comparecencia como Defensor del Pueblo, yo creo —y permitiéndonos el lujo de bajar al terreno de lo estrictamente personal, no sólo como representante del pueblo andaluz en esta Cámara o de un determinado grupo aunque fuera minoritario—, decir que esa misma emoción debe embargar hoy al Defensor del Pueblo en el sentido de que el objetivo trazado hace cuatro o cinco años, la consolidación de la Institución, son un orgullo que realmente nos corresponde a toda la Cámara puesto que él es nuestro Comisionado, pero del que él es el único y real protagonista. Por lo tanto, esa emoción creo que también es lícita que la tenga hoy y yo, como representante de los andaluces y como andaluz propiamente dicho, le agradezco su esfuerzo, su trabajo, y estoy seguro de que ese trabajo algún día el pueblo andaluz podrá reconocérselo porque ha sentado las bases de la esperanza de futuro, de profundización de la democracia en nuestra Comunidad Autónoma y, sobre todo, para llegar a conseguir un auténtico régimen de libertad absoluta que es uno de los objetivos fundamentales de la Institución que hoy ha comparecido ante esta Cámara.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fernández Jurado.

Por la Agrupación Parlamentaria Andalucista, señor Calvo.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Señor Presidente, señorías.

Debo empezar mi intervención sobre el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz de este año agradeciendo tanto al señor Conde-Pumpido como a sus Adjuntos y al personal de la Institución su esfuerzo, su trabajo incansable, no siempre alimentado con el apoyo del Gobierno, en el sentido de hacer cumplir la ley, que permite que el Defensor del Pueblo se convierta en un incentivador de la agilidad de la Administración, y desear o hacer constar en este momento la gratitud del Grupo Parlamentario Andalucista a la tarea desarrollada; lo mismo que indicar o subrayar que creemos, seguimos creyendo, en la utilidad, en la necesidad de esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz y que creemos que todo lo que sea favorecer su potenciación y, por tanto, su esfuerzo y su trabajo, no solamente es algo que significa el cumplimiento de una Ley sino también es la expresión concreta de un servicio a los ciudadanos, de un servicio al pueblo andaluz. Nosotros —como también tuve ocasión de repetir en la sesión plenaria que tuvo lugar el 13 de diciembre pasado, ante ésta misma circunstancia de la rendición de cuentas del Informe del Defensor— seguimos creyendo en la necesidad, como digo, de esta Institución. No solamente porque el art. 46

del Estatuto de Autonomía prevé que esa Ley, la Ley que sustenta la actuación del Defensor del Pueblo, regulará la Institución como Comisionado del Parlamento y designado por éste para la defensa de los derechos y libertades comprendidas en el Título Primero de la Constitución, sino que —como también se dice en la Exposición de Motivos de la Ley que comentamos, de la Ley 9/83, de 1 de diciembre— es absolutamente necesaria la actuación positiva del Defensor del Pueblo. Esa actuación que se deriva y que se expresa a través de un control externo —como dice exactamente la Exposición de Motivos— sobre la Administración, ordenando tanto a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos como al funcionamiento de la propia Administración al servicio de los intereses generales que representa como consecuencia de su legitimación democrática.

Por tanto, más allá de esta consideración introductoria y tras este Informe denso que hoy tenemos ocasión de comentar o hacer una valoración sobre ello, lo primero que tenemos, de alguna forma, es que subrayar el compromiso de nuestro Grupo Parlamentario pues estamos estudiándolo con atención —como ya hicimos el año pasado— y nos vamos a hacer eco —y es aquí el momento de expresar nuestro compromiso— de sus conclusiones y de sus valoraciones para plantear diversas iniciativas parlamentarias, alguna de ellas en avanzado estado de elaboración para que, así también, al menos por nuestra parte, nos hagamos eco de esas conclusiones, de esas valoraciones y de esas críticas y desde el Parlamento se instrumente esa iniciativa de control, en definitiva, que es su obligación, al menos de los Grupos de la oposición.

Por tanto, este compromiso se traduce en algo concreto, operativo, en algo que, en definitiva —como también voy a tener ocasión de manifestar más adelante—, también en unas propuestas de medidas para potenciar esta Institución.

Pero, por supuesto, tras este Informe denso hay una problemática humana. Tras una serie de cifras y de datos estadísticos ahí hay una realidad: la realidad del pueblo andaluz; la realidad de los ciudadanos que padecen todavía, no sólo limitaciones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos y libertades del ser humano, sino también como consecuencia de la lenta e insuficiente política que el Gobierno socialista está desarrollando en Andalucía, todavía tienen que aplazar esa consecución de esos derechos, de esas libertades, en la práctica, porque la actuación del Gobierno socialista es claramente insuficiente. Evidentemente, no es el momento aquí de hacer el repaso de todo lo que es la gestión del Gobierno socialista, porque es un poco nuestra tarea diaria aquí en esta Cámara; pero tengo necesariamente que subrayar que, tras este Informe más o menos frío, más o menos expresado con un cierto carácter rutinario, evidentemente, nosotros, los andalucistas al menos, vemos que hay ahí una realidad. Realidad, en definitiva, de incumplimiento de previsiones, de expectativas de derechos, y que eso nos duele a los andalucistas de una manera expresa. Insisto en que nosotros lo único

que podemos hacer es subrayarlo y comprometernos para que el Gobierno resuelva, en la medida de lo posible, muchos de estos problemas.

En segundo lugar, quería hacer breve referencia a alguno de los datos, o de las valoraciones, que nuestro Grupo hace sobre el Informe. Evidentemente, como he insistido antes, se detecta un insuficiente funcionamiento de la Administración pública en determinadas parcelas. Así, por ejemplo, el número de quejas recibidas, según nuestros datos, ha sido de 1.660; que han ido a investigación, 995; rechazadas, 457; y en colaboración con otros Defensores, 208. Nosotros creemos que, efectivamente, el incremento del 53'5% más, respecto al año 1987, es un dato, por una parte de que el Defensor del Pueblo está realizando, está cumpliendo con su obligación; pero, sobre todo, que los andaluces se están dando cuenta ya, cada vez más claro, de la insuficiencia de la política del Gobierno socialista y, por tanto, exigen y reclaman —no solamente en su dimensión autonómica sino en su dimensión del Gobierno central— soluciones, y reclaman respuestas eficaces a esas expectativas de derecho.

Haciendo un breve comentario sobre la distribución por áreas, pues, se observa que en el área de la Administración pública —una vez más tenemos que reiterar aquí nuestra intervención del año pasado—, se constata la necesidad de que el Gobierno socialista... Por cierto, no hay ningún Consejero del Gobierno aquí, ahora mismo, en este momento y creemos que sería bueno que estuviese algún miembro del Consejo de Gobierno para también conocer, no sólo el Informe del Defensor del Pueblo. Han estado, me parece, uno o dos Consejeros nada más. Se demuestra una vez más el interés que el Gobierno presta a estos Informes, pero, sobre todo, que estuviera oyendo al menos las valoraciones de la oposición y del propio Grupo, por supuesto, Socialista. Entonces, decíamos que tenemos que insistir en un aspecto como es la insuficiencia de política, que nosotros denunciábamos el año pasado, en cuanto a las relaciones de la Administración con el ciudadano. El Gobierno andaluz crea, en primer lugar, en el año 1983, unas oficinas de información administrativa que suponían todo un planteamiento, por qué no decirlo, innovador, creativo, realmente serio, de acercar a la Administración que iba naciendo en ese momento al ciudadano andaluz; y, después, de una manera totalmente absurda las cuestiona y en definitiva las desarticula y ahora crea unas determinadas unidades que, bueno, un paso adelante hay en relación con el año pasado, pero totalmente insuficiente, porque se empieza a crear ya otra unidad de información administrativa, pero claramente insuficiente en cuanto número y en cuanto a concepción de lo que tiene que ser una verdadera información administrativa moderna. Desgraciadamente, no es así, en otras Comunidades Autónomas, donde parece que los Gobiernos se toman mucho más en serio a los pueblos y a los ciudadanos, o quizás que los propios ciudadanos se toman más en serio también la exigencia de sus derechos y, por tanto, de sus exigencias.

En segundo lugar, efectivamente, sigue existiendo el problema de la vivienda y urbanismo, y nosotros nos hicimos eco también aquí a través de diversas iniciativas sobre el problema de los consumidores y usuarios en materia de vivienda, en materia de equipamiento, y, realmente, pues, esto es algo que ahí funciona. Nos hacemos eco también de algo que nosotros tenemos en nuestra valoración y que aquí ha subrayado también el señor Conde-Pumpido, que esta descoordinación que hay entre los servicios centrales de las Consejerías y determinadas Delegaciones Provinciales e incluso en temas tan simple como es la presentación de recurso; por tanto, la presentación de iniciativa en el ámbito administrativo que, con una cierta eficacia, se podría perfectamente garantizar al menos esa interrelación entre servicios centrales y periféricos de una misma Consejería. Y no digamos ya el verdadero desastre de problemas de la reforma de la Función Pública de Andalucía con toda la problemática que aquí tantas veces se ha comentado y se ha analizado; se sigue fallando en Educación, en el silencio administrativo y tuvimos ocasión de hacernos eco también de este problema el año pasado, y vamos a tener que seguir insistiendo, aunque no sé si esto es un diálogo de sordos porque el señor Consejero de Educación no toma nota de eso, aparte de la inquietud que hay de los profesores en otros problemas, como el famoso hacer de la deducción de haberes por la huelga del profesorado no universitario que, realmente, se hizo con una desconsideración realmente digna de toda condena y de todo rotundo rechazo por parte de la Administración.

Hay también que señalar la liquidación y extensión de convenio de repoblación forestal, o problemas de las vías pecuarias, de la Consejería de Agricultura y Pesca; o los problemas de los errores administrativos en las liquidaciones de los impuestos de la Hacienda, los impuestos que están asumidos por la Comunidad Autónoma, o los problemas de la insatisfacción en los servicios en otras áreas, sin olvidar la mala atención y las denuncias que se registran en el área de Salud y Servicios Sociales.

Pues bien, por tanto, nosotros lo que en definitiva queremos decir es que no basta sólo con que aquí anualmente vengamos a escuchar Informes, yo tengo, de alguna forma, que hacer una crítica. No está aquí el señor Conde-Pumpido ahora mismo, pero, en el sentido de que me ha parecido este Informe en relación con el año pasado, quizás, menos valiente, me atrevería yo a calificarlo, y un tanto ambiguo. A mí me hubiera gustado que el Defensor del Pueblo explicase exactamente con pelos y señales cuáles son esas críticas, esas valoraciones, a qué unidades, a qué responsables políticos, y que no haya ningún tipo de temor. En definitiva, aquí están los medios de comunicación, aquí está el Parlamento y no hay nada que callar y nada que ocultar. En ese sentido me ha defraudado —permitame que lo diga— el señor Defensor del Pueblo en el Informe concreto de este año en relación con el Informe, realmente brillante, realmente valiente en su planteamiento, que yo

tuve ocasión también de subrayar positivamente el año pasado. En fin, no sé si el nuevo momento en cuanto a finalización de un mandato, pues, quizás explique también el tono y la actitud en que una persona se encuentra legítimamente en un discurso o en una intervención parlamentaria.

Nosotros queríamos terminar, en cuanto a este breve repaso y valoración, en cuanto a la necesidad de unas medidas o propuestas que serían coherentes con el planteamiento inicial que he tenido ocasión de manifestar, de potenciación, de defensa y de apoyo a la Institución del Defensor del Pueblo.

En primer lugar, evidentemente, estamos en un momento de finalización de un mandato y lógicamente hay que pensar en una persona que va a sustituir al actual Defensor del Pueblo en esta alta Institución, en este alto Comisionado del Parlamento de Andalucía. Yo me apresuro a manifestar aquí, lo mismo que he dicho en algún medio de comunicación para el que he sido solicitado, que para nosotros los andalucistas es fundamental que el Defensor del Pueblo sea fruto de un acuerdo y de un diálogo de las fuerzas políticas parlamentarias; en segundo lugar, que la persona que pueda recabar o tener ese apoyo de toda la Cámara sea una persona con una clara imparcialidad, una clara actitud de realmente servicio a los ciudadanos por encima de unas opciones políticas concretas; y, en tercer lugar, creemos que es fundamental que el Defensor del Pueblo Andaluz sea una persona con una trayectoria pública suficientemente conocida. Si no tan pública al menos que contenga una serie de elementos de compromiso con la sociedad de su tiempo, con Andalucía, con el pueblo andaluz y que, de alguna forma, bueno, cree una expectativa de ilusión y de renovación de esta Institución una vez pasada esta etapa que, diríamos de alguna forma, termina hoy o termina en estos días.

En segundo lugar, nosotros creemos que es fundamental que en el ámbito parlamentario podamos todos los Grupos tener unas reuniones más periódicas. Un compromiso que me atrevo a sugerir a todo el resto de Grupos Parlamentarios, empezando por el mío, en el sentido de mantener una postura de mayor acercamiento y de mayor diálogo. Incluso, pues, podría hacerse estableciendo en la Mesa de la Cámara algún tipo de encuentro formal, de reuniones de la Comisión correspondiente, para que los Grupos Parlamentarios puedan tener un informe mucho más cercano, aparte de la periodicidad anual, a las denuncias o a los datos, a las valoraciones que hace la institución del Defensor del Pueblo en relación con la marcha de la Administración. Así, el Parlamento podrá cumplir, que ya lo cumple de otra forma, su misión de control; pero pueda tener el apoyo de ese conocimiento, muchas veces que nos llega a nosotros, a los Grupos Parlamentarios, a través de peticiones, de sugerencias, de críticas, por parte no solamente de los medios de comunicación sino de otros colectivos sociales y personas individuales. Creemos que se puede perfectamente enriquecer nuestra tarea de control parlamentario.

En tercer lugar, creo que es fundamental también que el Gobierno, y, por tanto, nosotros tengamos que exigirle al Gobierno que se deje de palabras y de expresiones, o una actitud incluso un tanto desinteresada respecto a no facilitar la labor del Defensor y se comprometa con una serie de implicaciones específicas en una tarea que vaya, por una parte, a un fortalecimiento de las unidades de información administrativa, que sería una primera instancia de acercamiento y de clarificación de los derechos y deberes del ciudadano en relación con la Administración, independientemente del paso siguiente de la apelación a la institución del Defensor del Pueblo; que haya, desde luego, un planteamiento serio y programado con un calendario de qué está haciendo este Gobierno en el tema de agilización de trámites. Este Gobierno en ese aspecto es desastroso, porque es que además nos está continuamente anunciando grandes proyectos, como hacen otras cosas, encantando a las gentes. Pero encantando a las gentes y después, en definitiva, no la vemos por ningún lado. Nos hablaron de la ventanilla única hace dos años, que todos los trámites se iban a concentrar para promocionar la economía; nos hablaron después de otra cosa... Y siempre con las palabras, las expresiones, pero nunca una programación concreta de agilización de trámites, de simplificación de estos procedimientos administrativos. Además, esta Comunidad Autónoma —como dije también el año pasado— parte de un defecto y es que como en esta Comunidad Autónoma se hizo construir la Administración en la etapa del señor Escuredo —parece que lo interesante era llegar al 90% de las transferencias vinieran como vinieran, eso era otra cuestión— y había que correr y vengan transferencias, pues, se hizo un modelo de Administración, con una serie de defectos. Pero, sobre todo, se dificultó algo que hubiera sido muy importante y es que la información popular a los ciudadanos para que hubiera habido una facilidad para que el ciudadano fuese entendiendo de esa Administración y fuese comprendiendo perfectamente cuáles eran las competencias de una Administración pública u otra. Por tanto, así se hubieran facilitado las cosas mucho más y se hubiera evitado ese trasiego continuo —afortunadamente ya menor, porque el ciudadano ya, lógicamente, van aprendiendo— de ventanillas, de oficinas, de unidades, de un sitio para otro que, desgraciadamente, no ha significado una dignificación en este caso de la institución autonómica. Y, por supuesto, hace falta que el Gobierno se comprometa en una postura activa. Nosotros se lo estamos recordando con cierta asiduidad parlamentaria y le vamos a seguir recordando la necesidad de que se instrumenten procedimientos prácticos operativos para la defensa de los ciudadanos andaluces en materia de consumidores y usuarios, no sólo en el aspecto del sector privado sino también en los servicios públicos que, realmente, muchos de ellos dejan bastante que desear.

Y, en cuarto lugar, en estas medidas sería fundamental —nosotros vamos a hacer también enmiendas en esta materia— que se incremente el presupuesto asignado al Defensor del Pueblo Andaluz; para que entre

otras cosas se divulgue de una manera efectiva y precisa los derechos y deberes de los ciudadanos en el sentido de relación con el Comisionado y, por supuesto, también las competencias que muchas veces se ve obligado a deslindar la propia Institución, porque se acude al Defensor del Pueblo en materia que no son de su función ni de su competencia; y, por supuesto, para que se vayan creando oficinas en las diversas capitales de provincias —por lo menos— de Andalucía, y pueda ir acercándose a los ciudadanos y no tener necesariamente que acudir a ese centralismo sevillano que desgraciadamente los andalucistas son los primeros en preocuparse de que se vaya creando cada vez más en el pueblo andaluz esa impresión.

Pero yo quiero terminar, sin más, diciendo que en absoluto me sorprenden dos cosas que quizás me ha podido de alguna forma llevar a mi sentimiento, al menos mi sensibilidad, cuando iba oyendo el Informe del Defensor del Pueblo. En primer lugar, he podido apreciar en el Defensor del Pueblo una cierta frustración, y yo le digo al señor Defensor del Pueblo que para frustración los Grupos Parlamentarios de esta Cámara y fundamentalmente diría el Grupo Parlamentario de la oposición. De alguna forma me siento solidario con la frustración del señor Conde-Pumpido, porque yo me pregunto: ¿Quién defiende —tenemos un Defensor del Pueblo Andaluz— a este Parlamento?, ¿quién defiende las Resoluciones parlamentarias de esta Cámara andaluza cuando vemos, una y otra vez, que se siguen vulnerando? Y ahí tenemos el ejemplo de El Cabril. Hoy, por cierto, me gustaría que hubiera estado el Consejero de Obras Públicas. Todavía no me ha contestado —qué servicio al Parlamento hace el Consejero de Obras Públicas— a una Pregunta que le hice en junio, que le hizo nuestro Grupo, sobre el tema de la posición del Consejo de Gobierno en materia de ampliación de las instalaciones de El Cabril. Todavía no me ha contestado el señor Consejero de Obras Públicas. Nos dice que la oposición planteamos cuestiones, muchas veces, no sé, utópicas o con falta de seriedad. A mí me parece que lo más importante es que, desde luego, el Gobierno cumpla y defienda al Parlamento o, por lo menos, respete al Parlamento y nosotros nos defendamos a nosotros mismo. Desgraciadamente, en este tema y en otros más que está en la mente de todos —las Resoluciones de Intelhorce o de Hytasa, o el tema de la Adicional Segunda del Estatuto, o no digamos y nos metamos en cuestiones internas, etcétera—, ¿quién defiende a este Parlamento? Yo creo que el único que va a defender a este Parlamento es el pueblo andaluz cuando se dé cuenta de que tiene que defender sus instituciones y cambie la correlación de fuerzas políticas en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Por Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, señor Gómez de la Torre.

El señor GÓMEZ DE LA TORRE

—Señor Presidente, señorías.

Una vez más el debate del Informe del Defensor del Pueblo se produce con la ausencia total del Consejo de Gobierno. Esto lo dice todo en cuanto al interés que al Consejo de Gobierno le merece la dación de cuentas del Comisionado de este Parlamento. Y si esto es ya una descortesía, cuando se produce en relación con el resto de los Grupos Parlamentarios, cuando se refiere a la figura, a la Institución del Defensor del Pueblo es simplemente inadmisibile.

Dicho esto, señor Presidente, señorías, señor Defensor del Pueblo.

Su comparecencia hoy aquí, como bien dice en el preámbulo de su Informe anual, además de cumplimentar un precepto legal viene a reforzar su origen parlamentario y viene a erigirse —continúo con sus propias palabras— en un acto de especialísima significación por lo que tiene de control y de crítica entre el Parlamento y su propio Comisionado; así como de instrumento que a través de su contenido va a permitir evaluar el estado de salud de la sociedad andaluza en orden al disfrute de sus derechos; a la vez, lógicamente, que al grado de atención que esto le merece a nuestra propia Administración autonómica.

Señor Defensor del Pueblo, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía coincide con su criterio en cuanto a la singular importancia y a la significación del Informe y que esto puede ponerse en peligro si, año tras año, se siguen reproduciendo casos idénticos en cuanto al contenido de los derechos afectados por las quejas que se presentan y a las actitudes de la Administración ante esos administrados.

Señorías, rehuir ese riesgo —como se dice en el Informe— significa que allí donde se produzca una arbitrariedad, una ilegalidad o una simple desatención por parte de esos poderes públicos frente a los ciudadanos, o donde esa misma actuación pueda llegar a implicar la negación de un derecho fundamental, se reponga de inmediato la situación corrigiendo el anómalo funcionamiento de esa Administración; y, en definitiva, se dé satisfacción a la protección del propio ciudadano.

Pero hay que ir más allá, es decir, hay que tender a una mejora generalizada de los mecanismos y de la forma de actuar de la Administración en su conjunto, en cuanto a servicio público que es. De forma que esa Recomendación o ese Recordatorio de deberes legales que, en caso concreto, puede llegar a formular el Defensor del Pueblo y que aquí hoy ha dicho que en más de un caso se ha producido, propicie no sólo que se corrija la irregularidad que se pone de manifiesto en la queja sino que sirva también y a la vez para que el mecanismo que ha podido fallar, en ese supuesto, deje de operar en el futuro y con carácter generalizado para casos similares. Son palabras contenidas en el Informe en las páginas 7 y 8.

Ahora bien, señorías, hacer una valoración del Informe que hoy se nos somete a consideración por el Defensor

del Pueblo centrándola exclusivamente en cuestiones de forma sin entrar en las causas que provocan esas quejas consignadas en el mismo Informe y que son una reiteración de las recogidas desde hace cuatro años en los Informes sucesivos, es algo que sin duda hará otro Portavoz, seguramente el Portavoz socialista.

Señorías, en la intervención del propio Defensor del Pueblo el año pasado, en este mismo Pleno, venía a decir: Una sociedad democrática si se caracteriza por algo es especialmente por el reconocimiento en favor de los ciudadanos de una serie de derechos que son propios de esas sociedades democráticas. Y se preguntaba: ¿cómo se puede hablar, por ejemplo, de derecho a la vida cuando hay millones de personas que viven en la más absoluta pobreza, o se encuentran subalimentadas o carecen de una vivienda digna; o cómo se puede hablar de derecho al trabajo cuando este año —y eso lo añadido yo— las cifras de paro rozan ya lo insostenible: 30% de la población activa en Andalucía? Y que no se nos digan que los derechos económicos y sociales son puramente programáticos, y que a diferencia de los derechos civiles y políticos no se puede exigir del Estado inmediatamente su aplicación. Los derechos civiles y políticos, señorías, como los derechos económicos y sociales forman parte de una unidad difícilmente disociable.

Señorías, hablar como se hace en el Informe de Salud de la tardanza de las citas previas; de las deficiencias en las listas de espera con plazo, en algunos servicios hospitalarios, superiores al año; cuando se habla de la escasez de recursos asistenciales en el medio rural, en ocasiones sin contar con especialistas, con ATS e incluso médico general; o cuando en el Informe se habla de la Administración de la Justicia, diligencias penales por accidente de circulación con trámites que se prolongan desde hace diez años, sin que a los cuatro años de haber sentencia se haya hecho efectivo ningún tipo de indemnización; o sentencias que, después de más de tres años de ser firmes, todavía no se han cumplido; extravío de diligencias; demandas que, después de más de tres años de su presentación, no han sido objeto de actividad alguna. Es cierto, y puede argumentarse, que hay carencia de medios personales y que hay cúmulo de trabajo. Es cierto, pero también no resulta menos cierto que en un buen número de los casos reflejados en las quejas lo que se evidencia son inacciones, que no parecen justificadas por la mera carencia o por la insuficiencia de dichos medios.

Los problemas que aquejan a la Administración de Justicia son mucho más complejos y necesitan de una acción de gobierno más acorde con las demandas actuales.

Tratar, por ejemplo —como se hace en el Informe—, de la escasez de vivienda de promoción pública en Andalucía; de las deficiencias que presentan alguna de estas viviendas al poco tiempo de ser adquiridas, con los perjuicios para los propios adquirientes, la mayoría de las veces perjuicios irreversibles; o cuando se hace referencia a los derechos nuevos, los derechos al medio

ambiente que, cada día, van adquiriendo una mayor vigencia como consecuencia de una concienciación cada vez mayor de la sociedad. Cuando hablamos de todo esto en el Informe, señorías, nos estamos refiriendo a una determinada acción de gobierno en la que tienen causas las citadas quejas. No reconocer ésto es simplemente querer hacer un debate en el vacío. De ahí, el reto. El Defensor del Pueblo ha de denunciar estos casos y los Grupos Parlamentarios deben sacar conclusiones y exigir del Gobierno que estas situaciones no se repitan.

Y es que, señorías, como decía el propio Defensor del Pueblo en su intervención del año pasado: todo esto viene a evidenciar unas estructuras socioeconómicas que son injustas y provocadoras de serias carencias, imponiéndonos a todos, singularmente a los poderes públicos, prestarle una más decidida atención con el fin de eliminar progresivamente esa gravísima desprotección que padecen miles de ciudadanos, generalmente los más desfavorecidos económicamente; provocando con ello desigualdades e injusticias impropias de una sociedad verdaderamente democrática y solidaria.

Señorías, si esto no es así, difícilmente vamos a dar cumplimiento al deseo comúnmente expresado al principio de que el debate anual sobre el Informe del Defensor del Pueblo no se convierta en algo repetitivo y rutinario al producirse una reproducción, año tras año, del contenido de las quejas y de la actitud por parte del propio Gobierno.

Y llegado a este punto me van a permitir sus señorías unas reflexiones sobre el funcionamiento de la propia Institución.

En mi intervención ante el Pleno del Parlamento durante el debate sobre el Informe anual emitido por el Defensor del Pueblo correspondiente al año 1986, debate que tuvo ya lugar, por tanto, hace más de dos años, puse de manifiesto un criterio que el tiempo no ha hecho sino afianzarlo. Decía entonces, que sería un actuaciones partidista aprovechar el Informe para hacer un seudodebate sobre el estado de la Comunidad. Al año siguiente, en el año 1987, mi compañero de Grupo Parlamentario, el señor Alcaraz Masats, insistía ante la Cámara en distinguir dos aspectos que, si bien están muy relacionados, son diferenciables en cuanto representan dos núcleos de problemas diferentes. En este sentido venía a decir textualmente: «No sólo debemos este año apoyarnos en el Informe del Defensor del Pueblo, que objetiva una serie de críticas, para criticar a la Administración, sino que también, en este momento, pensamos que hay que analizar ya, empezar a analizar de forma rigurosa, tranquila pero profunda, la eficacia de la propia Institución del Defensor del Pueblo». Este enfoque de la cuestión me parece acertado. Particularmente, teniendo en cuenta que este es ya el cuarto Informe que se somete a consideración de esta Cámara; que, por otra parte, viene a coincidir con la finalización del periodo de mandato del primer titular que eligió esta Cámara a finales del año 1984. Y para hacer un balance del funcionamiento de la Institución voy a empezar por las palabras finales del informe que nos presenta este

año el Defensor del Pueblo, en él hace referencia a que ya se ha superado felizmente la siempre difícil etapa de los inicios de todo organismo nuevo. Se empieza a iniciar el camino de su consolidación y más sólida proyección. Creo coincidir en el espíritu que puede latir tras esas palabras, puesto que efectivamente nos encontramos en el momento en que, de una parte, conviene hacer balance del trayecto que ya se ha recorrido hasta aquí y dándonos incluso por satisfechos de la superación de las dificultades, que al inicio de la gestión de cualquier Institución, se presentan. En los informes del Defensor del Pueblo se vienen repitiendo, año tras año, críticas similares al funcionamiento del Consejo de Gobierno; lo que, evidentemente, no es bueno, pero, sin duda, el Comisionado del Parlamento se ve obligado a efectuar esas críticas por la persistencia de las situaciones que se denuncian. Pues en esta misma situación se encuentra mi Grupo Parlamentario cuando, en el día de hoy, nos vemos obligados a reiterar el sentido de la valoración global que el año pasado por estas fechas emitíamos sobre la labor desarrollada por la Institución. Así, decíamos y hoy repito literalmente: tenemos una visión algo pesimista del resultado de la actuación de dicha Institución tanto en relación al volumen de la actividad como al resultado que se da a las quejas que se reciben y, desde luego, en relación a la proyección pública de la Institución. Sin embargo, en este año que ha transcurrido y observando la trayectoria de la Institución, el contenido del Informe, las expectativas y las demandas de la sociedad andaluza, incluso el funcionamiento de Instituciones similares en otras Comunidades Autónomas y destacadamente en el caso del Defensor del Pueblo designado por las Cortes Generales, tenemos que subrayar el balance negativo de este año transcurrido. Y voy a hacerlo partiendo de una triple reflexión. En primer lugar, hay que empezar haciendo una manifestación que creo que es obvia pero necesaria: el Defensor del Pueblo es una Institución política que figura con relevancia en el cuadro de las Instituciones de la Comunidad andaluza. Esta naturaleza política que subrayamos debe condicionar, por tanto, la actuación de dicha Institución. Un segundo aspecto que, lógicamente, deviene del anterior es que, como tal Institución política debe estar dotada de una política a desarrollar y de una política institucional, pero no por ello exenta de claridad y que, en nuestro criterio, debe concretarse en lo siguiente: debe y es necesario que tenga un programa de actuación que defina cuáles son sus objetivos a cumplir y que diseñe una graduación de prioridades. Es imprescindible un impulso propio que lleve al Comisionado a tomar iniciativas dentro del ámbito de sus competencias y a ir, además, también por delante de los acontecimientos. Por último, en nuestra opinión, la Institución creo que, valorando estos cuatro años de informe y cinco años de gestión que ahora se cumplen, tiene una carencia de programa. Hay que definir prioridades ya que hay, por tanto, una falta de elaboración y de puesta en práctica de una política clara y explícita que marque el rumbo que debiera seguir el Defensor del Pueblo Andaluz. Seguros estamos de que la in-

xistencia de una política en esta Institución o para la misma no es conveniente ni para el prestigio de las Instituciones ni para la consecución de los objetivos que las leyes andaluzas marcan a su propio Comisionado. Que nadie piense, lógicamente, que esta valoración procede de ninguna idea o prejuicio contra el titular de la Institución; por el contrario, llegamos a esta conclusión después de un análisis riguroso de los datos que disponemos. Nosotros, que el 28 de noviembre de 1984, dimos nuestro voto favorable a la elección del actual titular de la Institución; que a lo largo de estos años hemos venido apoyando cuanto pudiera servirle de apoyo y estímulo en su tarea, y que en nuestras intervenciones parlamentarias hemos sido extremadamente prudentes, entendemos que ha llegado el momento de decir que las cosas deben y pueden mejorar. Esa opinión nuestra la deducimos de diversos datos y aspectos. En primer lugar, se derivan del propio informe que se nos presenta en el que observamos que el esquema que se sigue es excesivamente tecnicista; que carece de evaluaciones globales al respecto. Se analizan Consejería a Consejería, Ayuntamientos, Diputaciones, pero este sistema de presentación de Informe contrasta con el que hace el propio Defensor del Pueblo a nivel de las Cortes Generales. Por ejemplo, en el último que ha emitido del año 1988, que está publicado en el *Boletín Oficial del Congreso de los Diputados* del pasado mes de abril, observamos que en ese Informe hay dos núcleos básicos en torno a los cuales se efectúa el Informe, y es un capítulo dedicado a los derechos y libertades fundamentales y la Administración pública, y otro dedicado al funcionamiento de la Administración y de los Servicios públicos. Pues bien, en ese informe de las 200 páginas que componen el Informe del Defensor del Pueblo Estatal al que me estoy refiriendo, 184 se dedican a esos dos núcleos fundamentales, y de esas 184, a hacer un balance de los derechos y libertades fundamentales en nuestro país, se dedican 60 páginas. Estos datos ponen de relieve la importancia que se da por el titular elegido por las Cortes Generales al primer apartado de su cometido. No estoy diciendo con esto que hay que hacer una, si se quiere, trasposición mimética por parte del Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma andaluza, pero no olvidemos que esos dos cometidos también están muy ligados en la propia Ley que desarrolla el Defensor del Pueblo Andaluz. Lo que queremos al decir esto es resaltar que el olvido por parte de este... —respecto de una valoración en la situación de nuestra Comunidad Autónoma en la situación de los derechos y libertades— no es sino el reflejo de que ese contenido del Informe es excesivamente burocrático, y me extraña más cuando, en el inicio de su intervención, hoy el Defensor del Pueblo mostraba su satisfacción y valoraba como positiva la recuperación de los derechos y libertades en los países de centro Europa, pues me hubiese parecido coherente, con esa misma expresión, que también hubiese dedicado en su propio Informe un apartado de valoración en cuanto a en qué situación se encuentran los derechos y libertades en la propia Comunidad Autónoma.

Y otro dato importante que refleja también una cierta atonía en la que se mueve la Institución es el número de quejas. En el año 1988 el Defensor del Pueblo recibía 1.660 quejas, el Defensor del Pueblo elegido por las Cortes Generales y de procedencia andaluza recibía 2.023. Pero estos datos que reflejan una escasa proyección de la figura del Defensor del Pueblo en Andalucía, se agranda en su diferencia si se comprueba, además, que mientras que el Defensor del Pueblo Andaluz de 1.660 quejas tiene 207 que son remitidas al Defensor del Pueblo Estatal, sin embargo éste, de sus 2.023 quejas sólo tiene referida a la Institución de la Comunidad andaluza 43. Esto quiere decir en porcentaje que las quejas recibidas por el Defensor del Pueblo Estatal superan en aproximadamente un 50% —y estoy refiriéndome a las andaluzas— en relación a las que recibe el Comisionado del Parlamento andaluz. Hay que poner también de relieve quizás la falta de iniciativa en lo que se refiere a actuaciones de oficio, que sí han desarrollado sin embargo otras Instituciones similares y, destacadamente, el Defensor del Pueblo Estatal, en asuntos relevantes, en beneficio, lógicamente, de los ciudadanos afectados.

Y termino, señorías, porque hace tiempo que tengo encendida ya la luz de aviso.

Para terminar, decir que estos datos que ponía antes de manifiesto, y otros muchos que podríamos seguir poniendo de manifiesto, no confirman, en nuestra opinión, que valorando los aspectos positivos que, lógicamente, los hay, de la actuación del Comisionado, existen una serie de deficiencias que habrá que superar, señorías, en una próxima etapa.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gómez de la Torre.
Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.
Señor Casaseca.

El señor CASASECA NAVAS

—Señor Presidente, señorías, señor Defensor del Pueblo Andaluz.
Agradecer el Informe Anual...

El señor PRESIDENTE

—Un momento señor Casaseca, un momento.
Por favor, cierren la puerta y ocupen sus asientos.
Un momento, señor Casaseca.
Puede continuar.

El señor CASASECA NAVAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer el extenso Informe que nos remite el Defensor del Pueblo Andaluz, un Informe que estimamos honesto, lleno de entusiasmo, lleno de objetividad, pero, desde luego, se deja entrever que no puede dar solución a los problemas que plantea la sociedad andaluza ante la pertinaz y contumaz resistencia que hace la Administración ante los problemas de los ciudadanos. Un año más, cumpliendo con el precepto legal, nos presenta el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz. Un año más ejerceremos nuestros derechos de posicionarnos con respecto a él, y en esta ocasión subo a esta tribuna con la impresión de que estoy colaborando a un acto puramente formal que no va a tener, lamentablemente, ninguna trascendencia práctica que redunde en beneficio del pueblo andaluz y, más concretamente, en las capas sociales que ocupan los lugares más bajos de la sociedad andaluza. Pienso que estamos predicando en el desierto. Podría, sin ningún complejo, repetir literalmente lo que ya se dijo en años anteriores, porque el Informe de hoy, que hoy se presenta, repite, en síntesis, lo de años pasados; igualdad de casos, igualdad de actitud de la Administración ante los administrados. Pero cumpliendo con nuestra obligación, a pesar de ello, vamos a aprovechar esta oportunidad para comentar dicho Informe, juzgar la labor del Comisionado, hacer una crítica, que ya está hecha en el mismo Informe, a la Administración e intentar buscar soluciones para evitar se repitan año tras año el mismo tipo de quejas que —repito— demuestra una contumaz resistencia de la Administración al cumplimiento de la ley a la que viene obligada en un Estado de derecho, y que denota una cierta altanería para con los que está obligado a servir, que son los administrados.

Con referencia al Informe, hemos de hacer constar un elevado incremento en el número de quejas con respecto al Informe del año pasado, concretamente el 53'5%. El Defensor del Pueblo entiende que este aumento de quejas es por un mayor conocimiento de la sociedad andaluza de la Institución. Yo pienso que no, yo pienso que se debe a un peor funcionamiento de la Administración ante la impunidad que encuentra en su labor. Las quejas son un termómetro de la sociedad, y lo que yo podría decir en este instante es que hay un 53'5% de empeoramiento de la Administración andaluza. Seguimos observando, como en años anteriores, que el número de quejas provienen de lugares, el número de quejas es inversamente proporcional a la distancia de los lugares de donde estas quejas provienen, excepción hecha de Granada, y ello teniendo en cuenta que hay una queja repetida 207 veces, una queja individual, que denota, que aumenta, que hace aumentar los porcentajes de Granada, pero en realidad las cuatro provincias de Andalucía oriental dan un mayor número de quejas, dado el menor nivel de información. Por eso, como ya decíamos en otras ocasiones, se debe insistir en las oficinas de información de la Institución en aquella parte de Andalucía y, por supuesto, una mayor presencia del Defensor del Pueblo en los medios de comunicación. En el Informe nos presenta una relación de los contactos

que ha tenido con los medios de comunicación. Y si vuestras señorías tienen la curiosidad de observarlo podrán ver que, a excepción de una rueda de prensa en Málaga, el resto de las intervenciones que ha tenido en los medios públicos son en los medios de Sevilla, excepción hecha de cuatro intervenciones que tiene el Defensor del Pueblo andaluz en medios de comunicación gallegos, residenciados en Santiago de Compostela y en La Coruña. Realmente yo preferiría que estas actuaciones en vez de hacerlas en Galicia las hiciera en aquella parte de Andalucía oriental donde, digo, sólo se ha hecho una intervención, una rueda de prensa en Málaga, ninguna en Granada, cero en Sevilla y nada en Jaén.

En cuanto al número de quejas resueltas favorablemente, discrepamos de la interpretación que da el Defensor del Pueblo y la que nosotros entendemos. El cifra en el Informe que se han resuelto aproximadamente treinta y nueve coma algo, el 40%, redondeando, de las quejas resueltas, pero si tenemos en cuenta las quejas admitidas que han sido aproximadamente el 60%, 60 por 40, tenemos que lo que realmente se ha resuelto ha sido el 24% de las 1.660 quejas que han presentado los andaluces; nos parece, realmente, un porcentaje excesivamente bajo, los andaluces sólo en el 24% de las ocasiones han tenido razón.

Señala también el Defensor del Pueblo en su Informe que es una labor trascendental y un camino a seguir informar y marcar el camino para la actuación de la Administración andaluza. Yo creo que no, ese camino viene impuesto por el mandato constitucional, más concretamente por el artículo 103, párrafo primero, de nuestra Constitución. Yo lo que creo es que el Defensor del Pueblo no tiene la obligación de enseñar y sí de exigir en el ámbito de sus competencias. Y yo preguntaría qué actitudes han tomado cuando se ha encontrado esa labor entorpecedora, qué medidas se han tomado, cuántas veces se ha hecho uso de las prerrogativas que le da el artículo 24 de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, o cuántas veces se ha ejercitado la acción de la responsabilidad que posibilita el artículo 25 de la misma Ley. No estamos tampoco de acuerdo con el comentario, que él asume, de la señora Michèlle Barzach: «el sistema no puede absorber todas las demandas, todas las quejas que tienen los ciudadanos y tal...», no estamos de acuerdo porque por lo menos debemos tener una tendencia a sí a absorber todas las quejas que demanda la sociedad andaluza porque, además, señorías, para eso las paga, para eso pagan esos servicios.

Acaba de señalar también el Defensor del Pueblo que este año se superarán, por la tendencia que ya está marcada, las 2.000 quejas. Repito lo que decía al principio, no muestra más que la impunidad de la Administración y que no tiene ningún tipo de cortapisas para estas actuaciones arbitrarias viendo que no hay unos medios coactivos que se le impongan. No es hora ya de asistir impasibles, los representantes del pueblo, a estas sesiones que no despiertan ya el interés de nadie, son una tautología, son una repetición año tras año. Hemos de adoptar medidas para evitar que en próximas comparencias el

tipo de quejas sean siempre las mismas o, por lo menos, debemos tener la tendencia a disminuirlas. No podemos nosotros caer también en esa conducta repetitiva que se da en la Administración que es el silencio, señorías, nosotros no podemos callar ante estas actitudes, debemos de arbitrar medidas y medios que hagan posible evitar estas conductas. Repito, como en el año pasado ya lo hacía, la necesidad de unas comparencias más frecuentes del Defensor del Pueblo —él mismo se ofreció a ello el año pasado— con esta Cámara a través de la Comisión de Régimen Interior y Peticiones, en principio porque entraña cierta dificultad estudiar ese Informe que nos presenta de aproximadamente 500 hojas con las 1.660 quejas, es difícil extraer para una sola sesión este volumen. Comparencias más asiduas, por otro lado, también concienciarían más a los parlamentarios, se concienciarían más sus señorías de los graves problemas que algunos sectores de nuestra sociedad pueden estar sufriendo; y, por otro lado, qué duda cabe, habría mucha más eficacia para el control y la crítica que esta Cámara debe de ejercer sobre el propio Comisionado. Necesidad, por tanto, de arbitrar medidas coactivas tendentes a minimizar la repetición de las quejas. Entreveo en el informe del Defensor del Pueblo, señorías, un cierto desencanto y una cierta sensación de impotencia. Decía antes el Portavoz del Grupo Andalucista que había que nombrar, que había que crear la figura del Defensor del Parlamento porque quién nos defendía a nosotros ante esas Resoluciones que encargábamos al Gobierno y que después no se ejecutaban. Yo diría más, señorías, habría que nombrar la figura del Defensor del Defensor. El Defensor está necesitado de defensa ante el desprecio que, alguna vez, suelen hacer algunas Administraciones, que incluso para conformar han creado unas oficinas de relaciones con la Institución del Defensor, pero que él mismo reconoce en su Informe que, a pesar de haber creado determinadas Consejerías esas oficinas de información persisten en la conducta de no contestar a sus escritos o dilatarlos en el tiempo. No es suficiente, como recogen los artículos 18.2, 23 y 31 de la Ley del Defensor del Pueblo, que anualmente, cuando se encuentre con estas conductas obstaculizadoras venga y nos lo diga en el Informe, que hasta ahí llega la atribución, decírnoslo en el Informe, o como prevé el artículo 29 dar conocimiento de ello al Consejero de turno, cuando normalmente va a ser el Consejero de turno el que tampoco está interesado, en la gran mayoría de los casos, en que esas quejas se resuelvan y porque, en definitiva, la Consejería suele seguir la política que le marca su Consejero que es la máxima autoridad.

Por tanto, señorías, para no hacer inútil esta Institución, para que este trabajo del Defensor que hemos visto, lleno de voluntad, lleno de objetividad, lleno de honestidad, sea un instrumento eficaz que pueda ayudar a resolver los problemas de esos andaluces que no tienen otra defensa que la del Defensor del Pueblo, yo propondría que la Cámara se planteara seriamente la posibilidad, como decía antes, de adecuar medios e instrumentos que no hagan adormecer a sus señorías una vez

cada año con el Informe del Defensor del Pueblo sino que de verdad nosotros que lo hemos comisionado para esa defensa le demos los instrumentos y, si es necesario, modificar la Ley o arbitrar algunas nuevas medidas para que con ellas pueda ser eficaz esta Institución que realmente es necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Casaseca.
Por el Grupo Parlamentario Socialista.
Señor Pezzi.

El señor PEZZI CERETTO

—Gracias, señor Presidente.
Señor Presidente, señorías.

Una vez más estamos en el Parlamento en actitud de discutir el Informe del Defensor del Pueblo que, como todos los restantes Portavoces han puesto de manifiesto, tiene singular importancia porque, como el propio Defensor señala en su Informe, es el momento decisivo para poner en evidencia las relaciones de nuestro Comisionado, ese Defensor del Pueblo, con esta Institución que es el Parlamento. De principio decir que no debemos magnificar este momento, pero tampoco debemos infravalorarlo. No debemos magnificarlo creyendonos, por el propio nombre que en nuestra Ley hemos puesto a esta figura del Defensor del Pueblo, que es el único modo que tiene el pueblo de manifestarse públicamente, el único modo que tiene el pueblo de hacer llegar su voz a otras Instituciones. Este Parlamento tiene, junto al del Defensor del Pueblo o los propios Partidos políticos, ese papel de ser transmisores de ese sentir de los ciudadanos y trasladarlo en este caso a esta Cámara, trasladarlo a las Administraciones autonómicas y, en definitiva, de defenderlo. Este Parlamento es también Defensor del Pueblo, este Parlamento en su conjunto y los Partidos políticos que aquí lo representan constitucionalmente son cada uno de ellos Defensores del Pueblo y, por tanto, nos unimos a un trabajo de un Comisionado de todos que es el Defensor del Pueblo, una figura que —repito— no hay que magnificar pero en modo alguno hay que minusvalorar. Por tanto, sumamos nuestro esfuerzo al esfuerzo de ellos y todos mis compañeros, y los compañeros también de la oposición, saben que mucha de la labor que aquí se viene a traer como quejas por el Defensor del Pueblo son actividades también propias de los Diputados en nuestras circunscripciones, que recibimos en las oficinas parlamentarias a muchos ciudadanos para expresarnos también quejas de la Administración y traemos aquí en forma de Preguntas, en forma de Interpelaciones numerosas iniciativas y, por tanto, son complementarias a esas del Defensor.

Pero, qué duda cabe que al ubicarse el Defensor del

Pueblo y sus adjuntos esa Institución, por encima de la posición partidaria o partidista, la voz de ese Defensor del Pueblo cobra un eco especial. No es la voz de la defensa hecha por un Partido político, no es la voz traída aquí por un socialista, por un conservador o por un comunista, es la voz de todos nosotros unida que se la hemos transmitido o se la hemos querido dar al Defensor del Pueblo para que la defienda por encima de avatares de Partidos, por encima de avatares de elecciones, etcétera. Por tanto, un momento importante que yo quiero resaltar pero también aparecer o señalar desde el principio que es un momento importante que comparte con tantos momentos importantes que todos nosotros como Diputados estamos realizando a lo largo de toda una legislatura. El Defensor del Pueblo trae al Parlamento un Informe exhaustivo e intenta, con sus propias palabras, señalarnos tres aspectos desde los cuales su Informe se puede ver o se puede analizar. El propio Defensor del Pueblo nos dice: «aquí está mi Informe y yo me pongo a disposición del Parlamento que me ha elegido para que me critique y controle como su Comisionado». Y algunos Portavoces han señalado clarísimamente posiciones críticas que son especialmente auténticas o son necesarias, diría yo. La propia Ley del Defensor del Pueblo, que regula la Institución, señala que éste como Comisionado debe someterse al control y la crítica del Parlamento, por tanto que nadie se llame a engaño o que nadie se rasgue las vestiduras porque algunos Portavoces hayan hecho críticas al Portavoz o a la Institución, es lo que está estipulado, es lo que tenemos que hacer y, por tanto, eso enriquece a la propia Institución, enriquece a este Parlamento y hace más serio el control que tenemos que tener sobre ese Comisionado, como también tenemos que tener control sobre la figura del Tribunal de Cuentas o cualquier otro Comisionado o grupo que nosotros elegimos en el Parlamento para hacer una acción determinada. Por tanto, un primer papel de crítica y control del trabajo realizado por el Defensor del Pueblo de nuestro Comisionado.

Y yo, como socialista y como Portavoz del Grupo Socialista en esta Cámara, me quiero ubicar en ese primer apartado que el Defensor señala como importante a la hora de presentar su Informe, y como socialista decir que nos ha parecido —y no es una posición, en modo alguno, como no suele ser habitual, una posición personal, sino una posición de Grupo, de Partido político que hay detrás del Grupo Socialista— el trabajo del Defensor del Pueblo, su Informe, serio, riguroso, con unas maneras exquisitas en el modo de criticar incluso o de plantear las Resoluciones o valoraciones. Creemos que la Institución año tras año se va consolidando, se va conociendo mejor y los propios buenos resultados en la tramitación de las quejas resueltas demuestran que la Institución tiene un peso, tiene una valía que, desde nuestro punto de vista, hay que seguir apoyando y hay que seguir respaldando. Por tanto, en el primer apartado yo quiero señalar, en nombre de los socialistas, la satisfacción por un trabajo bien hecho, bien hecho por el Defensor del Pueblo, bien hecho por sus dos Adjuntos, bien

hecho por sus asesores y funcionarios de esa Institución, por la totalidad de la Institución y, por tanto, esperamos que ese trabajo de equipo dure bastantes años más y siga dando resultados fecundos en bien de todos los andaluces.

Dicho esto, el primer apartado, me voy a centrar en el segundo que el Defensor del Pueblo señala como característico de este momento institucional. El Defensor del Pueblo dice en su Informe que es el momento en que se chequea o se ve el estado de salud —dice exactamente el estado de salud— de la sociedad andaluza en orden al disfrute de sus derechos. Chequeo es mi palabra, él dice «estado de salud de la sociedad andaluza». Y también quisiera ahí manifestar alguna opinión desde el punto de vista de los socialistas. En primer lugar, cuando se habla de estado de salud en modo alguno podemos creer que el Informe del Defensor del Pueblo significa un sondeo significativo de la opinión de los andaluces, no es un sondeo sociológicamente significativo pero sí es un sondeo que implica unos estados de opinión de personas concretas muy respetables, posiciones humanas de personas, hombres y mujeres que no han visto atendidos sus legítimos intereses y van a acogerse al Defensor. Pero yo quisiera transmitirles la idea de que no se puede sacar la conclusión de quejas singulares para dar un salto y convertirlas en una opinión general, esto desde el punto de vista sociológico no sería aceptable. No es un sondeo, sociológicamente hablando, lo que hace el Defensor del Pueblo, sino recibir quejas de quien quiera libremente manifestarlas. No es el Defensor del Pueblo el que pregunta a ciudadanos concretos cuáles quejas tiene usted, porque ha preparado la encuesta y dice: usted, del pueblo Escuzar, o usted del pueblo de Montefrío, o usted del pueblo de Baza, dígame qué piensa de la Administración autónoma, sino que es al revés, es un ciudadano que presuntamente cree que está aquejado por algún elemento de las Administraciones el que acuda al Defensor del Pueblo diciendo: tengo una queja. Pero la palabra queja no debe tener, en principio, ningún matiz peyorativo, la palabra queja es como cuando nos denuncian, cuando nos dicen: han denunciado a fulanito ante los Tribunales, eso no implica nada, implica que se ha llevado una persona exterior a nosotros el que juzgue si nuestro comportamiento ha sido legítimo, adaptado a la ley o no; una queja no implica una actitud ya negativa por parte de la Administración, ya se verá, se verá en el momento en que se resuelva, en el que se acepte, en el que el Defensor del Pueblo catalogue esa queja como legítima y que se han burlado o se han menospreciado o se han dejado de lado algunos intereses de ese ciudadano concreto. Por tanto, queja no implica actitud negativa y no podemos sacar como conclusión de todas las quejas el que la Administración ha funcionado mal, porque muchas de ellas no son aceptadas, muchas de ellas son resueltas favorablemente o muchas de ellas se demuestra que la Administración actuó no sólo de buena fe sino legalmente, tal como tenía que actuar. Por tanto, yo en ese segundo apartado de chequeo o de estado de salud de la socie-

dad andaluza, llamar la atención sobre esos elementos, para evitar que los Portavoces de otros Grupos puedan elevar la palabra queja o el mayor número de quejas a una categoría de peor o más deficiente modo de actuación de la Administración, porque no hay una correlación de causas-efectos, no la hay, señorías. Y os lo voy a intentar de demostrar brevemente, con todo el respeto hacen la Institución del Defensor del Pueblo, hacia su propio Informe, pero en vista a algunas intervenciones importantes. Se ha dicho: hay 1.660 quejas en este Informe, 53'5 más de empeoramiento de una Administración, y se le ha puesto a la Administración autónoma de vuelta y media, yo creo que no es serio, señorías, Portavoces de la oposición, hacer conclusiones de ese tipo. No es serio porque, como he dicho, no es significativo que el aumento de quejas implique un mayor o peor funcionamiento a la Administración, también puede ser debido a un mejor funcionamiento de la propia Institución del Defensor del Pueblo, es más conocida y, por tanto, la gente acude más a esa Institución. Pero es que es más, si analizamos las propias quejas que se han recibido, vemos que hay unos componentes estadísticos que alteran esa realidad; fijense sus señorías, de esas 1.660 quejas, el 27'5, 457 quejas no han sido admisibles, por tanto, apartémoslas, se han dirigido a una Institución, la del Defensor del Pueblo, que ha estimado que o bien porque están en trámite judicial o por las características de la queja no entra dentro de la figura del Defensor del Pueblo y que las pueda llevar. En segundo lugar, hay un grupo de 208 que han sido remitidas a otra Institución y que tendrá que resolverlas el Defensor del Pueblo del Estado u otro Defensor del Pueblo. Por tanto, han sido admitidas sólo 995, esta es la cifra sobre la que tenemos que ver, sobre estas cifras admitidas es las que tenemos que ver el empeoramiento o no de la Administración o de las Administraciones, como ahora intentaré demostrar. Entonces, cuando sacamos datos de los datos estadísticos o conclusiones rápidas, podemos resbalar, podemos quedarnos en el aire, y os voy a señalar, señorías de la oposición, dos datos que pueden demostrar eso, que algún Portavoz ya lo ha señalado. De las 995 quejas admitidas, el 20'8% son quejas idénticas de un pueblecito de Granada, de Concha, que junto con otro pueblecito, con Píjar, forma un pueblo que se llama Villamena, si mal no me equivoco, de Concha, un pequeñísimo pueblo que hace 207 quejas idénticas a multicopista, quejas que implican cortes de suministro eléctrico por la Compañía Sevillana de Electricidad, y que ante ese corte, porque se estaba construyendo una nueva línea de electricidad, esos ciudadanos se quejan ante la Administración —Economía y Fomento— y al no ver resuelto la construcción rápida de ese tendido eléctrico, acuden al Defensor. Deducir de esas 207 quejas que toda la Administración funciona un 20% peor sería una deducción estadísticamente no asumible porque es de hecho una queja colectiva que se ha manipulado, se ha puesto —perdón, la palabra manipulado en el sentido de llevada adelante— en papeles diferentes, si el que ha recogido la queja hubiera recogido

un único papel y hubiera hecho firmar a las 207 personas debajo, la conclusión hubiera sido que en Granada no hay apenas quejas y que la Consejería de Economía y Fomento funciona bien. Por tanto, ¿es lícito deducir de este dato estadístico que la Consejería de Economía y Fomento funciona mal porque haya 207 quejas idénticas, a multicopista, de un pueblo de Granada que se llama Concha? Yo creo que legítimamente no es posible sacar esta conclusión, ni que los granadinos nos quejamos más que los demás, por lo menos en el sentido literal de la palabra.

Otro ejemplo que os ofrezco como Portavoces de la oposición a sus señorías, 179 escritos de funcionarios interinos a los que no se le aplicó las leyes 6/88 y 7/88 por las cuales se modificaba la Transitoria Sexta de la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma. El 17'9% del total de las quejas admitidas son de la Consejería de Gobernación, pero son escritos idénticos, de una serie de funcionarios que se reúne y no se ve reflejado en las leyes que hemos hecho en este Parlamento y escriben, hacen 179 escritos individualmente presentados y como el Defensor del Pueblo ha señalado magníficamente en esta tribuna son escritos distintos, quejas distintas, pero estadísticamente eso tiene una repercusión, y si su señoría dice porque hay 179 escritos iguales, que la Consejería de Gobernación funciona un 17'9% peor que el año anterior, no sacan una deducción estadísticamente asumible, no es verdad, hay un mismo problema que se ha puesto en evidencia ante el Defensor del Pueblo mediante 179 instancias o documentos distintos. Por tanto, los datos estadísticos, señorías, hay que verlos con cuidado, porque hay 386 quejas, de las 995, que son de dos colectivos de hecho aunque se hayan tramitado individualmente. Por tanto, señorías, cuidado con las resoluciones.

Voy a seguir en esa línea. Cuando se habla de las quejas restantes, 609, quitadas las de Concha o quitadas las de los funcionarios interinos, no porque las quite sino porque pueden quedarse como quejas colectivas, se hace hincapié sólo en la Administración autonómica, y aquí hay algo, un elemento, que yo no sé si es subliminal, el Informe del Defensor del Pueblo, señorías, se basa en las Administraciones Públicas, en todas las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, pero Administraciones públicas son las que se sientan aquí, y que están representadas por un Consejo de Gobierno o Administraciones públicas en el sentido de funcionarios, pero sus señorías se han olvidado de las Administraciones locales que son señaladas aquí con 62 quejas, y se han olvidado, desde mi punto de vista de una forma poco razonable, de la Administración de Justicia, que recoge un número de quejas no excesivo —perdón, en el Ayuntamiento y Diputaciones las quejas son 181, 62 son de la Administración de Justicia—. Pero si sus señorías leyeran el Informe verían cómo, qué calibre, qué cualificación tienen las quejas de unas Administraciones y qué cualificación tienen las de otra. Por tanto, yo pediría con respeto hacia todos los Portavoces, hacia el Defensor, que no sacaran conclusiones dema-

sido rápidas, porque los datos estadísticos se pueden volver en contra del que intenta manipularlos demasiado rápidamente. Por tanto, hay que acercarse a un Informe del Defensor del Pueblo con cuidado y viendo que detrás de esas quejas hay posiciones de respeto, posiciones de personas concretas que están sufriendo una situación que para ellos es grave, hay una carga humana, como dice el propio Informe del Defensor del Pueblo, y como tal tenemos que acercarnos. Pero cuando saquemos las conclusiones políticas debemos tener mucho cuidado. De todas esas quejas, señorías, que al final se reflejan, yo quisiera llamar la atención sobre un hecho; el 33% se ha considerado que no hay irregularidad, el 39% la Administración acepta, y han sido suspendidas el 8%; por tanto, casi el 81% el Defensor del Pueblo considera que han sido resueltas favorablemente y quedan en tramitación el 15%. Según los datos del Informe, la Administración no ha dejado de aceptar ninguna de las quejas que se le ha planteado, no ha dejado de aceptar ninguna de las quejas que se le han planteado y a mí me parece que esta es una actitud absolutamente razonable por parte de la Administración autónoma.

Yo quisiera ya muy rápidamente fijar algunos elementos que me llaman también la atención. Las quejas han disminuido fuertemente en algunas Consejerías, por ejemplo, me encuentro con que el año pasado tuve que hacer una intervención en las quejas referente a la Consejería de Cultura, y este año la Consejería de Cultura es la que aparece con menor número de quejas, sólo 10, y sólo el Defensor del Pueblo muestra como significativa una queja de una madre abadesa de un convento que se le está recalando el techo de su convento y que pide que aunque está la partida hecha que, por favor, las obras comiencen antes aunque el trámite de intervención del dinero sea un poco más lento. Por tanto, a veces se suelen sacar conclusiones demasiado generales de quejas muy puntuales.

Y si el señor Presidente me lo permite, a mí sí me ha llamado mucho la atención —y lo digo a los Portavoces para que lo veamos con mucho cuidado aunque sé que no es nuestra labor— el control que se hace de las quejas de la Administración de Justicia. Señorías, yo he relacionado las quejas que el Defensor del Pueblo señala, en el ámbito penal. Quejas: 4 años de semiparalización en una querrela, 10 años de trámite en un accidente de circulación, 1 año para dictar Auto de archivo, 5 años de dilaciones en ejecución de sentencias, extravío de unas diligencias, posible desistimiento irregular del recurso de casación, 5 años de dilaciones indebidas en juicios por accidentes de circulación; no estoy manipulando, he leído todas las que dice el Defensor del Pueblo, las que señala como significativas. Veamos cualquiera de la Administración autonómica, las que señala que tiene más quejas porque afecta a más ciudadanos, la de Educación y Ciencia; he dicho antes el de la madre abadesa, el de la madre abadesa tiene un elemento importante, está en un convento, se le está recalando el techo, hay un dinero y no..., pero son elementos

de muy distinto valor, de muy distinta cualificación los derechos que una Administración de Justicia está señalando y los derechos que a veces se señalan que no han sido suficientemente recogidos por alguna de las Consejerías. Tengo la relación pero me parece que por el tiempo que lleva la luz roja no se me va a permitir desarrollar más de esta idea. En definitiva, yo con esto quiero terminar, manifestar públicamente de nuevo el rigor del trabajo del Defensor del Pueblo y de todo el conjunto de esa Institución, señalar que esa satisfacción esperamos que siga adelante con un trabajo serio, responsable, como el realizado hasta ahora, y pedir por favor a los Portavoces de la oposición que no intenten, como algún Portavoz ha señalado, hacer de este debate, del debate del Estado de la Comunidad, no es el momento, no es el lugar, porque hacer ese debate aquí ahora yo creo que es una posición oportunista que no hace bien a esta Institución, ni hace bien al Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pezzi.

Señorías, terminado el turno de posicionamiento, pasamos, señoras y señores Diputados, al siguiente punto del orden del día: designación de un Consejero de la Cámara de Cuentas.

Señorías, en poder de la Mesa se encuentra en estos momentos una única propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía y el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Como esta Presidencia conoce que no es posible solicitar el asentimiento de la Cámara y, por otra parte, se trata de la elección de persona, se hace imprescindible la votación por llamamiento, es decir, por papeleta.

Por lo tanto, la persona propuesta, en esta única que tiene la Mesa en su poder, es don José Cabrera Bazán. A continuación, señorías, pueden proceder a la utilización de la papeleta que se ha distribuido y en unos segundos pasaremos a llevar a cabo el llamamiento.

Señor Secretario Primero...

Señorías, por favor, ruego silencio así evitaremos posibles errores.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Don José Luis Aguilar Gallart.

Señora Aguilar Rivero.

Don Alvaro Alcaide Guerrero.

Don Luis Felipe Alcaraz Masats.

Don Julio Anguita González.

Don Manuel Anguita Peragón.

Doña Angeles Aparici Castillo.

Don Enrique Arance Soto.

Don Javier Arenas Bocanegra.

Don Manuel Arenas Martos.

Doña Ana Arnáiz de las Revillas García.

Don José Luis Asenjo Díaz.

Don José Antonio Barroso Toledo.

Don Manuel Becerro Parreño.

Don Luis Benavides Cano.

Don José Caballos Mojeda.

Don Juan Luis Cabillas Martínez.

Don Juan Miguel Calvo Castaños.

Don Luis Casaseca Navas.

Doña Angeles Cobo López.

Doña Ana María Corpas Hernández.

Don Blas Cuadros Torrecillas.

Don Andrés Cuevas González.

Don Carlos Díaz Medina.

Don Joaquín Dobladez García.

Don Vicente Fernández-Capel Baños.

Don Antonio Fernández García.

Don Manuel Fernández González.

Don Antonio Fernández Jurado.

Doña Antonia Flores García.

Don Salvador Fuentes López.

Don Joaquín Galán Pérez.

Don Juan Gámez Villalba.

Don Manuel Gómez de la Torre.

Don Rafael Gómez Sánchez.

Don José Angel Gómez Santana.

Don Pedro Granados Navas.

Don José Guerrero Casás.

Don Guillermo Gutiérrez Crespo.

Doña Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá.

Don José Gutiérrez Luque.

Don Antonio Hernández Caire.

Don Antonio Hernández Mancha.

Don Cristóbal Jiménez Ramírez.

Don Enrique Linde Cirujano.

Don Juan Diego López Bonillo.

Don Emilio López Saldaña.

Don José Francisco Lorca Navarrete.

Don César Martín Cuadrado.

Don José Manuel Martínez Rastrojo.

Don Juan de Dios Martínez Soriano.

Don Juan Ramón Medina Precioso.

Don Juan Mellado Romero.

Don Manuel Monereo Pérez.

Don Arsenio Moreno Mendoza.

Don Juan Luis Muriel Gómez.

Don Luis Navarrete Mora.

Don Federico Ortega Priego.

Don Francisco Ortiz de la Torre.

Don Juan Páez y Páez Camino.

Don Enrique Palma Marin.

Doña Amalia Periañez Camacho.

Don Manuel Pezzi Ceretto.

Del Miguel del Pino Nieto.

Don Luis Pizarro Medina.

Don Paulino Plata Cánovas.

Don Luis Plaza Escudero.

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

Don Jesús Quero Molina.

Don Luis Carlos Rejón Gieb.

Don Isidro Reverte Ortega.
 Don Pedro Revilla López.
 Don Rafael Rodríguez Bermúdez.
 Don Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.
 Don Jesús Rodríguez Román.
 Don Angel Rodríguez Talavera.
 Don Aurelio Romero Girón.
 Don Eduardo Saborido Galán.
 Don Roberto Sáenz Alcaide.
 Don José Antonio Sáinz de Baranda.
 Don José Sánchez Bueno.
 Don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
 Don Conrado Sánchez García.
 Don Alvaro Sánchez Nogales.
 Don Juan Santaella Porras.
 Don Mariano Sanz Gutiérrez.
 Don José Sierra Garzón.
 Don Juan Manuel Suárez Japón.
 Don Luis Taracido González de Lema.
 Don José María de la Torre Colmenero.
 Don Juan Ramón Troncoso Pardo.
 Don Diego Valderas Sosa.
 Doña Carmen Valdivieso Maldonado.
 Don Antonio del Valle Jiménez.
 Don Juan Valle Viana.
 Don Francisco Vico Aguilar.
 Don Luis Yáñez Cifuentes.
 Don Javier Torres Vela.
 Don Manuel Manaute Humanes.
 Don Jaime Montaner Roselló.
 Don Gaspar Zarrías Arévalo.
 Don Manuel Gracia Navarro.
 Don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.
 Don Enrique García Montoya.
 Don Francisco Jesús Díaz Casimiro.
 Don José Ramón del Río y García de Sola.
 Don Rafael Palomino Kayser.
 Don José Antonio Marín Rite.

El señor PRESIDENTE

—Vamos a proceder al recuento.

Como sus señorías conocen, es preciso una mayoría especial de tres quintos, lo que hace un número de 66 votos.

Señorías, el resultado de la votación ha arrojado 66 votos a favor de la propuesta y 4 votos en blanco; por lo tanto, queda elegido el propuesto don José Cabrera Bazán como Consejero de la Cámara de Cuentas.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los partidos judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Señorías, iniciamos el debate del Proyecto de Ley. Se ha recibido en la Presidencia un escrito de la Agrupación Parlamentaria Andalucista retirando la enmienda número 4, y no habiendo sido presentadas enmiendas al artículo primero, ¿puede entenderse que se aprueba por

asentimiento? Así se declara.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía mantiene la enmienda número 1 de adición al artículo 2, su Portavoz, tiene la palabra.

El señor CASASECA NAVAS

—Con la venia, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente, como breve a su vez es la enmienda que presentamos al artículo segundo. Creemos sinceramente que mejoraría notablemente, desde una perspectiva técnica, el proyecto cuando añadimos ... Dice el texto: «Los partidos judiciales tomarán el nombre del municipio al que corresponde su capitalidad.» Y añadiríamos: «o, el de la comarca cuando todos los municipios de dicho partido judicial pertenezcan a una sola —a una sola comarca se entiende—.»

La razón es simple. En principio, el artículo número 3 de la Ley que estamos debatiendo dice, prevé, que por la Ley de la Comunidad Autónoma podrán establecerse nuevos emplazamientos en la capitalidad de los partidos judiciales en Andalucía a fin de adaptarla a los cambios experimentados en la densidad demográfica, nacimiento, expansión acelerada, etcétera. Nosotros creemos, en principio, que los administrados se sentirán mucho más vinculados a su Juzgado cuando este Juzgado le pertenezca por razón propia, sea el Juzgado de su comarca, sin hacer especial énfasis en que sea de un concreto municipio de esa comarca; y, por otro lado, podría evitar cualquier tipo de rivalidad que se podría suscitar cuando en un momento del futuro, por razones que se recogen en el artículo tercero, fuera necesario cambiar la capitalidad. Todos sabemos que no es lo mismo que a alguien le den algo, que a un municipio se le dé algo, que retirarle algo que ya tenía; se podrían crear ciertas tensiones entre los propios pueblos de la comarca, que es lo que se trataría de evitar; y, por otro lado como digo, vincular más al ciudadano con el Juzgado, el Juzgado de su comarca, no el Juzgado del municipio de al lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Casaseca.
 ¿Turno en contra? Señor Quero.

El señor QUERO MOLINA

—Señor Presidente, señorías.

En relación con la enmienda número 1, que presenta don Luis Casaseca en nombre del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, no deja de ser razonable; es decir, no deja de ser razonable viéndolo desde el punto de vista de mejora técnica a la que hacía referencia el señor Casaseca y en algunos casos podía parecer lógico o no;

el señor Casaseca es Diputado por la circunscripción de Granada y se puede hablar de partido judicial de la costa, partido judicial de la Alpujarra...; pero, sin embargo, en otros casos una denominación que pudiera ser la de la comarca podría provocar una serie de tensiones que entiendo que con este Proyecto de Ley, que hoy estamos aquí debatiendo, se consideran absolutamente superadas. Se podrían levantar una serie de rivalidades localistas que pudieran ser muy peligrosas. A mí me gustaría remarcar el escrupuloso tacto que se tiene, por parte de la Consejería de Gobernación, en la redacción de esta Ley, desde el momento en que de ochenta y tres partidos judiciales en los que se conforma la organización de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, de esos ochenta y tres partidos judiciales únicamente estamos discutiendo hoy en esta Cámara la capitalidad de dos de ellos. Eso quiere decir que se ha sido sumamente escrupuloso y, por lo tanto, habría que felicitar a la Consejería de Gobernación por pasar por encima de un tema, que la verdad es que puede levantar una serie de rivalidades peligrosas. Insisto en que no deja de ser razonable esa propuesta del señor Casaseca, pero yo, no obstante, en nombre de mi Grupo me voy a oponer por una razón. Lo único que se hace en este artículo dos del Proyecto de Ley es transcribir textualmente, ratificar en definitiva, lo que establece el artículo 4.5 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que dice: «Los partidos judiciales se identifican por el nombre del municipio al que corresponden su capitalidad». En consecuencia, entiendo que no procede, por esas mismas razones técnicas que él alegaba, ninguna adición ni ninguna interpretación extensiva que pueda menoscabar lo dispuesto en una Ley estatal, como es la Ley Orgánica del Poder Judicial, y una Ley que a su vez está desarrollada en esta materia por la Ley de Demarcación y Planta.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Quero.
Señor Casaseca.

El señor CASASECA NAVAS

—Gracias, señor Presidente.
Gracias, señor Quero, por encontrar razonable la enmienda que hacemos.

De entrada, quisiera insistir una vez más en que lo que se propone no es que haya determinadas comarcas que no tengan asumida esta condición de comarca. Por otro lado, ente interterritorial, que viene recogido en nuestro Estatuto, en la Constitución, es optativo, porque no digo «o», «puede recoger el nombre del municipio o», y no en todas aquellas, que como usted decía que no lo tuvieran asumido; los que no lo tengan asumido siguen con el nombre del municipio, pero cuando haya una comarca que se puede identificar como tal, a ésa, concretamente,

podría dársela. Es una posibilidad, ni siquiera diría yo ahora de corregirlo, y la prueba está que no hemos puesto ninguna enmienda al anexo, sino una posibilidad de futuro. Es una posibilidad de futuro de dejarlo; estamos legislando de cara al futuro, estamos haciendo una Ley que debe tener carácter general; estamos haciendo una Ley que debe prever los eventos que se puedan dar en el futuro.

Por otro lado, como usted muy bien decía, el artículo 4 de la Ley estatal, si quisiéramos hacer una interpretación extensiva —como usted antes había dicho—, claro que cabría, porque dice: «Los partidos judiciales se identifican por el nombre del municipio al que corresponde su capitalidad». «Se identifican», está hablando de presente, se identifican ahora, y dice: «...al que corresponde...»; al que corresponde ahora; sin embargo, la Ley andaluza que nosotros estamos en este instante debatiendo, dice el artículo: «Los partidos judiciales tomarán...». Estamos hablando de futuro y no se contradice una cosa con lo otro. Ellos me están diciendo que se identifican en este momento —todavía no habíamos sacado nosotros la Ley—, se identifican, y nosotros, sin embargo, estamos hablando de una actitud de futuro. Por otro lado, si no fuera así, sería una repetición absurda el que nosotros hubiéramos incluido el artículo número 2, puesto que ya viene recogido en la Ley estatal, ¿para qué esa repetición? No es un argumento válido, señorías. En principio, porque ya le digo, una interpretación lógica y beneficiosa... Yo creo que en la mente del legislador lo que siempre..., no habría que pensar que fuera tan intransigente que no nos diera la posibilidad de mejorar un texto, por un lado; y, en segundo lugar, ¿a qué ponerlo en nuestra Ley, a qué la Consejería de Gobernación —como usted muy bien decía antes— me lo incluye si ya venía recogido anteriormente?

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Diputado.
Señorías, después del debate de esta enmienda pasamos a su votación.

Se inicia la votación.

Ruego a sus señorías que no se pongan nerviosos. Ya habían anunciado que posiblemente habría algún tipo de problema; no obstante, vamos a intentar de nuevo repetir la votación, y si no, la haremos a mano alzada.

Se inicia la votación.

Parece que ha habido algunos problemas; por tanto, vamos a renunciar hoy, y para lo cual pido la colaboración de todos ustedes, a la votación electrónica y vamos a votar a mano alzada.

¿Votos a favor de la enmienda? Mantengan el brazo levantado, por favor. Muchas gracias.

¿Votos en contra?

Enmienda que ha sido rechazada al haber obtenido 33 votos negativos... Perdón, perdón, ¿abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 9 votos a favor, 33 votos en contra, 7 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el texto del artículo 2.º conforme al dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor del artículo? Muchas gracias.

¿Votos en contra? Muchas gracias.

¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: queda aprobado, al haber obtenido 35 votos a favor, 9 votos en contra, 5 abstenciones.

Señorías, al artículo 3.º no se mantiene ninguna enmienda, ¿puede entenderse que se aprueba por asentimiento? Así se declara.

A la Disposición Transitoria, la Agrupación Parlamentaria Andalucista mantiene la enmienda número 5 de modificación; su Portavoz, señor Guerrero, tiene la palabra.

Le recuerdo a sus señorías que las votaciones van a hacerse de forma continuada.

Tiene la palabra.

El señor GUERRERO CASAUS

— Señor Presidente, señorías.

La enmienda que el Partido Andalucista, la Agrupación Parlamentaria Andalucista propone a la Disposición Transitoria es añadir al final del texto algo que creemos importante para realmente ir dando cada día más contenido al espíritu formal del Estatuto de Autonomía, que define nuestro hacer político diario.

El Partido Andalucista, por las razones que vamos a exponer en estos momentos, nos vamos a abstener globalmente en este Proyecto, y nos vamos a abstener, porque creemos que es un Proyecto de Ley que viene políticamente devaluado a la Cámara, ya que en ningún momento permite el debate parlamentario adecuado para que partiendo del mismo este Parlamento, máxima representación del pueblo andaluz, pueda decidir sobre cuáles deben ser las demarcaciones judiciales que deben ser establecidas en Andalucía, en nuestra Comunidad Autónoma, atendiendo a criterios de circunstancias sociales, físicas, económicas y administrativas.

Una vez más, leyes estatales están ahogando la capacidad de legislar de este Parlamento y no es que quiera plantear aquí un problema de competencias, sino más bien la necesidad que tiene este Parlamento, y la responsabilidad que debe asumir el Consejo de Gobierno andaluz, de ahondar en el fondo de nuestro Estatuto y plantear en todo momento la exigencia del respeto que, desde los organismos del Estado, se le debe tener a esta autonomía, a este Parlamento, al Gobierno andaluz, en definitiva, al pueblo andaluz al que todos hoy aquí representamos. Poco nos queda realmente que hacer aquí en la Cámara esta tarde, poco nos queda que debatir, porque realmente no podemos hacer nada, no podemos mejorar; en definitiva, no podemos plantear una distribución de las demarcaciones judiciales en Andalucía basada en

el debate parlamentario vivo del Parlamento de Andalucía.

La Ley Orgánica del Poder Judicial ya ha coartado este debate al fijar en su artículo 35.6 cuál es el papel que nos deja a nosotros aquí, como legisladores andaluces, en nuestra Comunidad Autónoma, sólo se nos permite cifrar, determinar, la capitalidad de los partidos judiciales. Con todo respeto hacia el Poder Judicial, señorías, entiendo que tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial como la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, ambas leyes estatales, ahogan una vez más la voz y la capacidad de decidir sobre la realidad andaluza, sobre la autonomía que aquí representamos todos nosotros.

El planteamiento que nosotros tenemos respecto a esta delicada cuestión es, en definitiva, señorías, y nos duele decirlo, que se trata una vez más de minimizar, de empobrecer las actuaciones de las instituciones andaluzas y, en este caso, la del Parlamento de Andalucía, cuyo papel, como digo, queda eminentemente devaluado en este Proyecto de Ley. Así mismo, creemos que este Proyecto de Ley, en dicho Proyecto de Ley, el Consejo de Gobierno andaluz ha actuado con gran pobreza, ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial les desdibuja su capacidad de actuación, debilita la capacidad que debe tener el Consejo de Gobierno andaluz de intervenir en la definición de los diferentes partidos judiciales. Y no es que el Consejo de Gobierno andaluz no haya, de acuerdo con el artículo 35 de la tan citada Ley Orgánica del Poder Judicial, presentado la propuesta de organización de la demarcación judicial para el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entendemos que ya lo hizo, y en septiembre de 1985 creemos que así se hizo la propuesta; desde esa fecha a ésta ha llovido ya bastante. Pero dudamos, sinceramente señorías, de que se haya tenido en cuenta la propuesta del Gobierno andaluz, y lo dudamos no por capricho sino porque tenemos una prueba manifiesta de que así podemos hacerlo. El Partido Andalucista, la Agrupación Parlamentaria Andalucista, en el mes de marzo del año 1988, presentaba aquí una Pregunta con ruego de contestación escrita al Consejero de Gobernación, señor Manuel Gracia, sobre la creación del partido judicial de Almuñécar, y decíamos en nuestra exposición de motivos, que más del 50% de los juicios civiles y penales tienen su causa en el término municipal de Almuñécar y que por esa razón era importante delimitar ambos partidos judiciales, el de Motril y el de Almuñécar. La respuesta que nos dió el Consejero en aquél momento nos satisfizo, porque el Consejero asumía el compromiso de llevarlo a cabo y en su respuesta nos dice el Consejero, señor Gracia: «En tal sentido y en lo que se refiere a la creación del partido judicial independiente de Almuñécar, el Consejo de Gobierno mantiene una postura totalmente favorable, dado que el desarrollo económico y turístico de la zona está incidiendo de gran forma en el auge de la actuación judicial en esa demarcación.» Como ven ustedes, señorías, aquí había un compromiso serio y firme de que realmente el Consejo de Gobierno andaluz iba a proponer la creación de este partido judicial indepen-

diente de Almuñécar. La postura del Consejo de Gobierno, respuesta del señor Gracia, era una postura totalmente favorable a dicha propuesta. Cuál es nuestra sorpresa cuando vemos el Proyecto de Ley que hoy aquí discutimos en que realmente no se da así, que no existe para nada el partido judicial de Almuñécar, que queda incluido en el tema de Motril.

En definitiva, señorías, la Agrupación Parlamentaria Andalucista entiende que este Proyecto de Ley, en este Proyecto de Ley, el Consejo de Gobierno andaluz no es que haya hecho dejadez de sus responsabilidades. En este caso no le vamos a acusar de dejadez, sino que, como siempre, no le han dejado hacer. Desde Madrid a ustedes les tapan las posibilidades, y unas veces desde Madrid se invaden competencias cuando no se desprecia las propias decisiones del Parlamento andaluz —y no voy a recordar aquí el tema de Intelhorce, ni el tema de El Cabril—, decisiones que muchas veces ahogan esta capacidad de gobierno que ustedes deben de tener y de legislar que debe de tener el Parlamento de Andalucía.

Por ello, señorías, y buscando ese progresivo desarrollo y cumpliendo el Estatuto de Autonomía, llenando de contenido el espíritu formal, y de acuerdo con el artículo 24.2, nosotros proponemos añadir a la Disposición Transitoria el texto que sus señorías conocen. El artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dice que: «El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es el órgano jurisdiccional que, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponda al Tribunal Supremo, culmina la organización judicial en el territorio andaluz.» En ese sentido, nosotros entendemos que el hecho de que la representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Mixta de transferencia agilice el proceso de traspaso correspondiente en los términos en que se fija la Disposición Transitoria donde se habla de asignar a la Comunidad Autónoma andaluza la gestión de los medios precisos para que los juzgados y tribunales desarrollen su función con independencia y eficacia; el hecho de que se agilice el proceso de las transferencias para nosotros los andalucistas es fundamental para que realmente se dé cumplimiento al espíritu formal del Estatuto de Autonomía dándole contenido, dándole fondo y haciendo que nuestra capacidad de legislar y decidir en favor de los intereses de Andalucía no estén continuamente invadidos por las competencias que nos vienen invadiendo desde Madrid.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Guerrero.
¿Turno en contra? Señor Quero.

El señor QUERO MOLINA

—Gracias, señor Presidente.
En primer lugar, mi intervención iba a ser únicamente de decirle que era un rechazo técnico. No iba a entrar en

el fondo, porque entiendo que su propuesta, la enmienda que presenta la Agrupación Parlamentaria Andalucista, es más propio de presentar una Proposición no de Ley y en su momento debatiremos en la Cámara si estamos de acuerdo o si no estamos de acuerdo con esa enmienda. No deja de ser una declaración de intenciones sobre la que insisto no nos vamos a pronunciar. Lo que si le quiero decir al señor Guerrero es que cada uno se asfixia como quiere; unos, porque los ahogan y otros porque se ponen la soga al cuello, y libres son ustedes de tirar de ella si quieren. Hombre, el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Título de la planta y organización territorial, determina clarísimamente la participación de las Comunidades Autónomas en la delimitación de los partidos judiciales, clarísimamente. Y no sólo delimita clarísimamente esa participación sino que la delimita también en la revisión, cada cinco años o antes si fuera necesario de esa delimitación. ¿Qué es lo que ocurre?, que el preámbulo de la Ley de Demarcación y Planta fija una serie de criterios generales que deben ser tenidos en cuenta para la división territorial en partidos judiciales, y entre esos criterios se dice: Mire usted, hay que cumplir dos objetivos primordiales, por encima de cualquier cosa; uno, garantizar el fácil acceso de todos los ciudadanos a los juzgados —que me parece que está por encima de cualquier otra consideración—; dos, necesidad de evitar una dispersión excesiva de medios que, en definitiva, lo único que va a redundar es en una ineficacia absoluta. Esos son los dos objetivos y para eso lo que se dice es: Mire usted, vamos a hacer un modelo de partido, que debe ser una circunscripción normalmente de configuración circular, con una población mínima deseable de alrededor de 50.000 habitantes, con un radio mínimo de 15 kilómetros, y, claro, ustedes presentan sus proposiciones que no encajan en ese mínimo deseable. Hombre, vayamos a que todos los ayuntamientos que estén gobernados por un alcalde del Partido Andalucista tengan que tener partido judicial propio, porque esa es la situación del partido judicial de Almuñécar, que ustedes preconizaban y la de la enmienda de Isla Cristina que, afortunadamente, he visto que han retirado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Quero.
Señor Guerrero, su señoría tiene la palabra.

El señor GUERRERO CASAUS

—Yo creo que el señor Quero, pues, se ahoga él solito y no le voy ayudar yo a que se ahogue más, pero estamos hablando de Disposición Transitoria. Al hablar de Disposición Transitoria, señor Quero, tiene sentido lo que proponemos, porque lo único que pedimos es que lo que se dice en la Disposición Transitoria, los representantes de la Junta de Andalucía en la comisión mixta agi-

licen las transferencias. Yo creo que eso entra dentro del justo término de lo que aquí estamos discutiendo en esta Disposición Transitoria.

En cuanto al tema realmente del artículo 35.6, sí, tiene usted razón. Se dice que las Comunidades Autónomas harán la propuesta, tal y cual; pero, mire usted, yo le he puesto el ejemplo de Almuñécar, que no es que el Partido Andalucista quisiera, sino que una serie de ayuntamientos de la zona lo proponían, hicimos parte y conocimiento al Consejo de Gobierno y fue el propio Consejero de Gobernación que nos respondió que estaba totalmente de acuerdo en ese término —tenemos su respuesta aquí—, luego, no es que el Partido Andalucista desee un partido judicial allí donde gobierna el Partido Andalucista.

Y en cuanto al tema de que se han cumplido los objetivos en la distribución de esta Ley de Partidos Judiciales; mire usted, habría que discutir muchísimo. Usted dice que uno de los objetivos —y tiene razón, porque yo también lo sé— es el fácil acceso al juzgado. Mire usted, ¿usted sabe dónde está Torre Alhaquime? No. Pues, ¿sabe usted dónde está Arcos de la Frontera? Pues, dígame usted a un ciudadano de Torre Alhaquime si tiene acceso fácil a Arcos de la Frontera, porque, mire usted, ni las carreteras son buenas y están aproximadamente a setenta kilómetros. Si eso, realmente, es cumplir los criterios ya me dirá usted si a usted y a los otros, al Parlamento Andaluz nos ha dejado para aplicar esos criterios con eficacia, para que realmente el ciudadano se sienta atendido. Luego, mire usted, desde nuestra visión no se cumplen los objetivos, porque no hay fácil acceso y realmente no es que se dé dispersión, sino que se da demasiada concentración por lo cual no se le está ofreciendo al ciudadano un servicio adecuado en el término en el que hoy estamos discutiendo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Guerrero.

Señorías, votamos la enmienda número 5, que acaba de ser defendida por la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

¿Votos a favor? Muchas gracias.

¿Votos en contra? Muchas gracias.

¿Abstenciones? Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 2 votos a favor, 30 votos en contra, 13 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación, por tanto, la Disposición Transitoria conforme al dictamen de la comisión.

¿Votos a favor? Muchas gracias.

¿Votos en contra? Muchas gracias.

¿Abstenciones? Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente: queda aprobada la Disposición Transitoria, al haber obtenido 37 votos a favor, 2 votos en contra, 7 abstenciones.

Al Anexo mantiene enmienda el Grupo Parlamentario

Popular de Andalucía con dos. Una, la número 2 de modificación, y otra la número 3 de modificación.

Su Portavoz tiene la palabra para su defensa, bien individualmente o conjuntamente.

El señor CASASECA NAVAS

—Gracias, señor Presidente.

Tan conjuntamente que desearía retirar la tercera. Retiro la tercera y sólo voy a defender la segunda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Está retirada. Muchas gracias.

El señor CASASECA NAVAS

—El motivo de la enmienda es porque se da la circunstancia curiosa y la tengo comprobada, de que hay la misma distancia desde Adra a Berja, que desde Berja a Adra; o sea, en este caso concreto da igual la distancia en uno que en otro sentido; y, sin embargo, Adra tiene aproximadamente veintidós mil habitantes mientras que Berja tiene once. Qué duda cabe que los conflictos jurisdiccionales no son proporcionales al número de habitantes sino que el mayor número de habitantes hace que aumente en muchísima más cantidad, es decir, los coeficientes correctores pueden ser tres, cuatro, en este caso, luego, parece lógico que, si lo que pretendemos es un fácil acceso del ciudadano a la Justicia, a los juzgados, si lo que pretendemos es la economía y facilitar las posibilidades de recursos e incluso la presencia siempre del juzgado hace en cierta medida, podría ser, en cierta medida, una medida disuasoria, parece mucho más razonable...; y, por otro lado, el tráfico mercantil, qué duda cabe, la riqueza del pueblo de Adra es así, es un hecho objetivo el tráfico mercantil que hay en Adra es mucho mayor que el de Berja, y, por otro lado, las comunicaciones son también más favorable del resto de los pueblos que componen la comarca, hacia Berja —perdón—, hacia Adra en vez de ir a Berja, parece razonable entender que la capitalidad de este partido judicial debía de residenciarse en Adra. Es una razón puramente objetiva. Es una razón que está desvinculada de cualquier motivación política y que sólo corresponde al beneficio de la comarca y al beneficio de los ciudadanos que tendrán, que tengan que tener contactos con la Justicia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Casaseca.

¿Turno en contra? Señor Quero.

El señor QUERO MOLINA

—Gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco al señor Casaseca la retirada de la otra enmienda, la enmienda número 3, y le pediría que retirara ésta también si fuera posible, en aras de ese esfuerzo que, insisto, se ha hecho por parte de la Consejería de Gobernación y que se ha traducido en que no haya prácticamente enmiendas a la determinación de la capitalidad de ochenta y tres partidos judiciales. Me parece correcto lo de la retirada de la anterior enmienda, porque hacía referencia a un partido judicial con veinte municipios y, efectivamente, existe, al menos obra en mi poder, un escrito de diecinueve alcaldes, todos menos el de Olula del Río, que están a favor de que la capitalidad se mantenga en Purchena; ¿que es un pueblecito muy pequeño?, bastante más pequeño que Olula del Río, pero que, sin embargo, por razones históricas todos los alcaldes sean del signo político que sean están a favor.

¿Qué es lo que ocurre con el tema de Adra y con el tema de Berja? Pues, mire usted, que hay muchos criterios; uno es el criterio poblacional, a pesar de que me da la sensación de que usted le ha sumado algunos habitantes a Adra y le ha restado algunos a Berja, es indiscutible que Adra es mayor que Berja —hasta ahí podemos estar de acuerdo—; lo que no deja de ser menos cierto es que hay un criterio geográfico, es que Berja es el centro de la comarca, es que los habitantes de los otros pueblos, de los otros siete pueblos restantes a excepción de Adra y de Dalías, todos, para desplazarse en dirección a Almería, para desplazarse en definitiva, tienen que pasar necesariamente por Berja; que Berja, aparte de ser el centro geográfico de la comarca, hay un criterio histórico que me parece importante. Berja es un pueblo con un gran dinamismo económico. Berja es un pueblo que ha ido a menos, pero que, sin embargo, en los últimos años está reestructurando su economía a partir de la reconversión de la agricultura uvera en cultivo de agricultura extratemprana y a la ubicación de diversas industrias, y eso incrementa el volumen de litigios, que es otro de los criterios a los que antes hacíamos referencia. En definitiva, la Ley, la propia Ley, prevé la revisión de estas situaciones, tal es así que figúrese la situación que existía hace unos años cuando el hoy municipio de El Ejido no estaba segregado del de Dalías. El Ayuntamiento de Dalías, el municipio de Dalías tenía más de treinta mil habitantes y, sin embargo, la capitalidad del partido judicial estaba en Berja, por esas razones de centro administrativo y de servicios y, sobre todo, de centro geográfico de la comarca. Yo, en base a ello, le rogaría que la retirara, porque en caso contrario la opinión de nuestro Grupo va a ser contraria y a favor de mantener la capitalidad del partido en Berja.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Quero.

Señor Casaseca, su señoría tiene la palabra.

El señor CASASECA NAVAS

—Gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco a su señoría que me agradezca que haya retirado la anterior enmienda. Y me pide que retire ésta también. Señoría, yo entiendo que usted me lo pida, pero yo a mi vez le pido que usted me la acepte, y aquí el que está obligado a dar es el que más tiene, en este caso son ustedes, que tienen más que nosotros. Siempre es una postura más generosa que dé más el que más tiene, y en este caso ustedes debían de admitirme, porque, con el mejor de los tonos, señor Quero, usted sabe que las razones que me ha dado no son convincentes; es más, mire usted que en el futuro hasta se podrá revisar, y digo yo, me pregunto: ¿Y para qué revisar lo que ya de entrada, de principio, podemos redactar bien? ¿Qué necesidad hay que lo redactemos...? Me dice usted que sí, que es un pueblo que ha venido a menos pero que tiene unas expectativas de futuro, tiene un potencial en este momento...; Adra no tiene expectativa, lo que tiene es una realidad.

Usted sabe, señor Quero —y se lo digo con todo el cariño que usted sabe que le tengo—, que no son esas las razones. Las razones son que hay un Ministro del Gobierno que es de Berja, no es otra, no es otra, la razón es esa, porque no puede haber otra, y, sin embargo, quizás no sea conveniente que tenga el juzgado un municipio que tiene un alcalde de mi Partido, pero no es esa la intención que a mí me guiaba tampoco, le doy a usted mi palabra de honor que esa no es la intención que a mí me guiaba, porque estamos legislando, como ya antes decíamos, con expectativas de futuro y quién sabe si en un futuro próximo, dentro de dos años, el alcalde de Berja también puede ser nuestro. Es decir, no era ese el interés que me guiaba, porque puede ser que ese municipio también lo tuviera bajo un alcalde de nuestro partido. No, no. Se trata, que yo creo que realmente, por el mayor número de conflictos, porque es una lógica de reparto de planta judicial de toda la vida, de siempre, el número de habitantes, el número de conflictos. Se lo decía antes y es cierto, Adra tiene el doble de habitantes de Berja. No tiene el doble de conflictos, puede tener tres o cuatro veces más conflictos; parece que es de lógica el que el juzgado se residenciara en Adra.

De cualquier forma, sus motivos tendrán ustedes y, desde luego, lo que sí tienen es la mayoría. Usted me pide —y está en su derecho— que yo la retire, yo le pido —y estoy en el mío— que por ser razonable, que por beneficiar el interés general de aquella comarca, que usted me la aceptara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Casaseca.

Señor Quero, su señoría tiene la palabra.

El señor QUERO MOLINA

— Gracias, señor Presidente.

Señor Casaseca, no quisiera yo que ningún ciudadano de Adra pudiera dejar de llegar a ser Ministro algún día, sea de la opción política que sea. Démosles esa oportunidad, que también se la merecen. Lo que sí quiero decirle es que en base a esa argumentación, ¿por qué retira usted la enmienda siguiente?, ¿por qué me la retira usted? Por que Olula también está mucho más centrada en la comarca, también tiene muchos más habitante que Purchena..., pues la ha retirado usted sencillamente porque de veinte pueblos que hay en esa comarca, diecinueve están radicalmente en contra. ¿Por qué no pregunta usted también en la comarca de Berja? Porque es verdad que Adra municipio tiene más habitantes que Berja, pero no es menos verdad que toda la población que circunda Berja es muy superior a la que tiene Adra, que no está circunvalada por nada. Esa es la auténtica realidad.

Existe una tradición histórica desde el siglo XIX de capitalidad de partido judicial en Berja, y con todo el respeto para Adra, porque vuelvo a insistir de nuevo, este es un tema muy espinoso, que puede levantar una serie de ampollas localistas, que todos debiéramos evitar, e insisto en el acierto que ha tenido la Consejería de Gobernación con la determinación de la capitalidad de los partidos judiciales. Existen razones de centro administrativo, de centro de servicios, de centro comercial... ¿Que hay menos población?, evidentemente; también la había cuando estaba El Ejido, pertenecía al municipio de Dalías y estaban dentro del partido judicial de Berja.

Esas son las razones y no me venga usted ahora con Ministros y cosas por el estilo, porque todos los pueblos tienen derecho a tener Ministros.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

— Muchas gracias, señor Quero.

Señorías, sin más, votamos la enmienda número 2, del Grupo Popular.

¿Votos a favor? Muchas gracias.

¿Votos en contra? Muchas gracias.

¿Abstenciones? Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 42 votos en contra, 11 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el texto del Anexo tal y como ha llegado de la comisión.

¿Votos a favor? Muchas gracias.

¿Votos en contra? Muchas gracias.

¿Abstenciones? Muchas gracias.

Ha sido aprobado, al haber obtenido 44 —perdón—, 51 votos afirmativos y 11 abstenciones.

Señorías, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Gobernación.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACION

— Gracias, señor Presidente.

Con brevedad para expresar en primer lugar el agradecimiento del Consejo de Gobierno a la Cámara y a los distintos Grupos Parlamentarios por culminar con la aprobación de, ya, la Ley de Fijación de la Capitalidad de los Partidos Judiciales en Andalucía, un proceso que se inicia en su momento con la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que continua con la propuesta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía hace al Consejo General del Poder Judicial en orden a la demarcación que se recogió, prácticamente en su totalidad, en el Proyecto de Ley de Planta y Demarcación y en la Ley de Planta y Demarcación —finalmente aprobada por las Cortes Generales— y que, efectivamente, hoy culmina con la aprobación de esta Ley de Fijación de la Capitalidad.

En segundo lugar, para expresar que desde el Consejo de Gobierno pensamos continuar impulsando una política de colaboración para culminar, no ya el cierre de la organización del Poder Judicial en Andalucía, sino para alcanzar dos objetivos —a mi juicio— imprescindibles desde el punto de vista de la política del Gobierno andaluz en materia de cooperación con la Administración de Justicia.

En primer lugar, incrementar la cooperación y la colaboración para conseguir la mejora de la prestación del servicio público de la justicia; y, en segundo lugar, plantear e impulsar, desde ya, el proceso de traspaso de servicios y funciones en medios materiales de Administración de Justicia con el fin de poder culminar esa otra pieza —imprescindible desde el punto de vista del Consejo de Gobierno— una vez culminado el proceso de organización de la Administración de Justicia en Andalucía, para poder impulsar la política de mejora de la prestación del servicio público.

Señorías, para el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la Justicia es, fundamentalmente, no sólo un derecho de los ciudadanos, desde el punto de vista subjetivo, sino sobre todo un servicio público que debe prestarse en las mejores condiciones posibles tanto por parte del Poder Judicial estrictamente hablando, como con la colaboración de los otros dos poderes: el Ejecutivo y el Legislativo. Con el trabajo de esta Cámara culmina una de las piezas esenciales de la aportación del poder legislativo de la Comunidad Autónoma a esa mejora de la prestación del servicio público de la Justicia, con la colaboración mantenida hasta el momento presente por la Junta de Andalucía, a través del Consejo de Gobierno, con la Administración de Justicia en Andalucía en aspectos de contratación de personal, en aspectos de dotación de medios materiales, que vamos a impulsar y a continuar en el inmediato futuro, se puede, sin duda, mejorar también la prestación del servicio; pero, sin duda también, ese proceso solo se cerrará y se finalizará con la asunción plena de los servicios y funciones en medios materiales que prevé nuestro Estatuto de Autonomía y que pensamos plantear desde este mo-

mento ante el Gobierno de la nación, para que, si ello es posible, en el año de 1990 ese traspaso se culmine y, por lo tanto, nos permita afrontar con plenitud de responsabilidad el ejercicio de nuestras obligaciones por mandato del Estatuto de Autonomía y por servicio a los intereses generales de Andalucía o, lo que es lo mismo, de los andaluces.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

— Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, se nos ha comunicado un acuerdo entre los diferentes Portavoces para posponer hasta mañana el debate de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan Forestal Andaluz.

Por otra parte, se ha presentado escrito firmado por don Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, retirando la Proposición no de Ley relativa a mortandad de conejos en Andalucía.

Por tanto, iniciamos a continuación el debate del antiguo punto sexto del orden del día...

Señor Rejón, su señoría solicita la palabra, ¿a título de qué?

El señor REJON GIEB

— Señoría me parece, señor Presidente, que debido a la premura de tiempo, a los distintos cambios, se ha saltado —corríjame si no— la toma de posición del Grupo de Izquierda Unida sobre la Ley anterior, toda vez que no nos hemos posicionado en ninguna de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

— Señor Rejón, su señoría no solicitó la palabra o, por lo menos desde la Presidencia no se observó que nadie del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía solicitara la palabra.

Su señoría, no obstante, puede hacerlo.

Señor Rodríguez, puede hacerlo.

El señor RODRIGUEZ BERMUDEZ

— Sí, señor Presidente, gracias, en primer lugar, por la benevolencia de posibilitar, aunque sea fuera del turno correspondiente, el posicionamiento en nombre de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía ante este debate que en la sesión de hoy en este Pleno hemos tenido ocasión de asistir.

Decía, en primer lugar, que, como ha sido obvio en las diferentes votaciones, ha habido una abstención de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía en todo lo re-

ferente a este debate, y una abstención debida a argumentos y a razones que muy brevemente, señoras y señores Diputados, voy a intentar explicar. Hemos asistido a un debate importante, pero un debate importante de un elemento, la capitalidad de los partidos judiciales que constituyen el elemento final de un proceso cuya parte fundamental viene ya establecida a esta Cámara por la Ley de Demarcación y de Planta Judicial; es en este momento donde realmente se afrontaba el debate político de fondo, es realmente en este momento, o era realmente en ese momento, donde argumentadamente y políticamente se definía el concepto y el modelo de los partidos y de las demarcaciones judiciales. Desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía hemos defendido y vamos a seguir defendiendo de forma constante y reiterada que una cosa, que un elemento, que una sección es las competencias legales y jurídicas que el Gobierno andaluz y que el Parlamento andaluz tiene según Estatuto, y un elemento igualmente importante, incluso más importante que éste, son las competencias políticas que el Parlamento andaluz, que la Junta de Andalucía y que el Gobierno andaluz tiene para proponer iniciativas, para elevar propuestas, para elevar indicaciones ante otras Administraciones cuando en esas Administraciones se discuta, señoras y señores Diputados, cuando en esas Administraciones o en esos foros se discutan elementos que de una u otra forma incidan de manera efectiva en la vida de los ciudadanos andaluces. Es una competencia política que está por encima de cualquier visión jurídica o estrictamente legalista de la autonomía de Andalucía, y además es una visión política, desde nuestro punto de vista, fundamental para posibilitar un afianzamiento de la autonomía andaluza y un desarrollo progresivo de los contenidos de esta autonomía andaluza. Por lo tanto, yo, en nombre de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, sí tengo que decir que ha existido, en este caso, una dejación política clara de función y competencia del Gobierno andaluz, de función y competencia política del Gobierno andaluz a la hora de no hacer oír su visión, su argumento y los planteamientos en Madrid cuando se estaba discutiendo este tema ante la Administración central.

Y digo esto, señoras y señores Diputados, no desde una frivolidad, sino desde una racionalidad política y desde una argumentación política. En primer lugar, desde el punto de vista de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, esta nueva demarcación judicial debiera haber servido como vehículo, como instrumento, si podemos utilizar esta expresión, para profundizar dando carta de naturaleza a las comarcas y a la comarcalización en Andalucía. Es un debate permanente que desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía hoy, desde otros Grupos Políticos en otro momento, se planteaba con dureza, se planteaba con firmeza, la necesidad de avanzar hacia la comarcalización de la Comunidad Autónoma. Este elemento, la Ley de Planta y Demarcación Judicial, era un instrumento adecuado para introducir el debate de la comarcalización y darles nombre y apellido a las comarcas. Es esta, señoras y señores Diputados,

una propuesta sistemática desde Izquierda Unida, darle carta de naturaleza a las comarcas, competencias políticas y no sólo administrativas, una buena oportunidad y un buen instrumento que no se ha aprovechado. Con la Ley de Planta y de Demarcación no sólo no se inicia este proceso sino que, por el contrario, se incide en la fragmentación, en la dispersión, e incluso en la irracionalidad administrativa que supone la supresión de partidos judiciales existentes anteriormente y que respondían a vínculos culturales, económicos, sociales e incluso de comunicaciones, como es el caso del partido judicial de Alora en la provincia de Málaga, y que posibilita la aparición por contra de partidos judiciales con difícil explicación histórica, con difícil explicación de necesidades y con difícil explicación incluso jurídica; es más, aparecen partidos judiciales con la única explicación, parece ser, y a veces, de eliminar o de salvar o de solventar posibles conflictos intermunicipales. Un municipio cualquiera de Andalucía, el que ustedes quieran, de cualquier provincia o de cualquier delimitación geográfica, un municipio cualquiera de Andalucía, puede estar encuadrado, y de hecho está encuadrado, en una comarca de actuación determinada en educación, en una comarca de actuación determinada en el Servicio Andaluz de Salud, y en un partido judicial determinado, y entre la comarca de educación, entre la comarca del Servicio Andaluz de Salud y entre el partido judicial no hay absolutamente nada en común, se produce no la unificación, no la posibilidad de crear vínculos, sino la dispersión y la fragmentación. La Ley de Planta y de Demarcación Judicial podía haber sido un buen instrumento para avanzar en estas posiciones, pero el Gobierno andaluz o bien no se pronunció o si se pronunció fue ignorado. Como ignorados fueron y han sido los municipios y los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, en este caso concreto, que de la noche a la mañana se han visto sorprendidos al encontrarse ubicados en un partido judicial junto a otros municipios con los que apenas les une vínculos históricos, vínculos comunicacionales, comerciales ni culturales. Por lo tanto, señoras y señores Diputados, esta es la razón fundamental, política, de argumentación clara de Izquierda Unida que le ha llevado a posicionarse en la abstención en este debate.

Parece —y ya con esto voy concluyendo— que los actuales partidos judiciales que hemos tenido ocasión de discutir la capitalidad de esos partidos, responden no tanto a los objetivos de racionalizar la Administración de Justicia, basta echar una ojedada a los propios partidos judiciales, no tanto, por lo tanto, a ese objetivo de racionalizar la Administración de Justicia, sino a objetivos políticos dirigidos a obtener cómodas mayorías en instituciones que, como las Diputaciones, dependen de la circunscripción y de los municipios que pertenezcan y compongan cualquier partido judicial. Parece ser que ese es el fondo político, no el fondo de racionalizar la Administración de Justicia sino el fondo político de asegurar mayorías en Diputaciones provinciales. Esto, por otro lado, señoras y señores Diputados, tampoco es nuevo, ya lo hizo Napoleón III, o ya lo hizo la derecha en la Ter-

cera República francesa. Por lo tanto, señoras y señores Diputados, estos son los objetivos fundamentales que Izquierda Unida se plantea y se planteaba desde sus inicios en todo este debate y estos son los argumentos que nos han movido, ante este cúmulo de dejación política de funciones por parte del Gobierno andaluz de defensa de la autonomía y de defensa del desarrollo progresivo de éstas, lo que ha movido a nuestro Grupo a abstenerse en todas las votaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señorías, ahora sí entramos en el debate del antiguo punto sexto del orden del día: Mociones.

La primera de ellas, relativa a política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Su Portavoz, señor Medina Precioso, tiene la palabra.

El señor MEDINA PRECIOSO

—Señor Presidente, señorías.

La cuestión de la energía creo que es de suficiente importancia como para evitar hacer desde aquí cualquier tipo de manifestación demagógica o excesiva y que nos podamos centrar realmente en el núcleo de la cuestión.

Alexander King, un destacado químico, que ha sido director de la OCDE durante bastante tiempo, ha declarado recientemente que a la humanidad le quedan cuarenta años para encontrar una alternativa viable a la situación energética si no se quiere que se produzcan efectos negativos, difícilmente predecibles pero, en cualquier caso, duros. Los sucesivos informes del Club de Roma van en el mismo sentido: no se pueden seguir consumiendo combustibles fósiles al ritmo actual, no ya porque esos combustibles tienen unos límites y, por lo tanto, se agotarán, sino porque ya está científicamente demostrado que la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera y de metano están provocando un efecto de calentamiento llamado efecto invernadero que en un plazo de entre treinta y cincuenta años pueden conducir a cosas tales como la fusión de los casquetes polares, lo cual incluiría el cambio del eje de la tierra; la desertización; la alteración de los rendimientos agrícolas en numerosas zonas, y, en general, un cambio de la climatología que habría que vivirlo como una catástrofe. Frente a esto, hay que plantearse globalmente y, naturalmente, desde Andalucía no podemos obviamente abordar desde aquí solos este problema que compete a la comunidad internacional en su conjunto, pero sí tenemos que colaborar desde Andalucía a buscarle solución. Yo, en la Interpelación hice un planteamiento que yo llamaría de izquierda clásica porque me centré fundamentalmente en el aspecto de la oferta energética, es

decir, en cómo mejorar la oferta energética, y ya empieza a estar claro que la solución a este problema tiene que pasar sólo no por cambios en la oferta energética, es decir, nuevas fuentes de energía y uso mejor de la energía disponible clásica, sino también tocando la demanda energética, en resumen cambiando el patrón de consumo energético porque lo que no se puede seguir es consumiendo energía que libere dióxido de carbono masivamente, en un sistema productivista que está demostrando que tiene unos límites y que, además, es insostenible a largo plazo.

He dejado fuera de la Interpelación y he dejado fuera de la Moción la cuestión de la biomasa, y no lo he hecho por ignorancia de que la biomasa constituye una fuente energética renovable de primera magnitud sino precisamente por eso, porque seguramente centre otra intervención específicamente en la cuestión de la biomasa, primero por su importancia cuantitativa porque la biomasa como energía renovable es quizá a corto plazo la más viable y la que va a hacer mayor aportación al balance energético, pero también porque es la que provoca dentro de las energías alternativas los mayores efectos parecidos al carbón y al petróleo. Es decir, normalmente el consumo de biomasa implica deforestación e implica liberación de CO₂ y, por lo tanto, si bien mejora la oferta energética, sin embargo contribuye a los efectos negativos de la situación límite que el modelo energético de los países desarrollados, en esto hay que decir que no cabe hacer diferencia entre el sistema capitalista y socialista respecto a este problema, porque el sistema se plantea en términos muy parecidos en el este y el oeste, produciría la biomasa.

Creo que a corto plazo en el uso de energía renovable para Andalucía cabe actuar en Andalucía fundamentalmente sobre la energía solar, pero como ya quedó patente en el debate, en energía solar se están haciendo actuaciones suficientes por parte de la Junta como para no necesitar por la nuestra instar al Gobierno a sustancialmente cambiar esa política. Sin embargo apreciamos un déficit en dos aspectos de energías renovables que si se pueden hacer, sabemos que la energía de las mareas, la energía mareomotriz no es factible aplicarlo en Andalucía por lo abiertas que son las playas, pero sí es perfectamente posible aprovechar la energía geotérmica y la energía hidráulica, y la energía hidráulica no en el sentido de las grandes centrales, sino de un sistema amplio de pequeñas centrales hidroeléctricas, las centrales minihidráulicas. En el caso de la energía geotérmica no solamente o no principalmente se trataría de hacer grandes instalaciones que permitieran obtener energía de red, sino yo con una idea que le brindo al Consejo de Gobierno —no está aquí, uno de los efectos, del efecto invernadero, es enfriar la estratosfera, yo creo que a ellos, que siempre están en las nubes, les puede afectar eso— ...no es solamente esta idea que les quiero brindar, no es el hacer grandes instalaciones para obtener energías de red, que habría que hacer un estudio previo de si eso es posible, sino ir a la energía geotérmica de baja temperatura o de bajo gradiente térmico, que eso es perfecta-

mente aprovechable y que se puede aprovechar para aumentar el rendimiento agrícola en todos los cultivos con invernaderos de la zona de Almería y de Huelva y sobre eso no se ha hecho nada y es perfectamente factible y es perfectamente factible aplicar esa energía geotérmica de baja temperatura. Y tampoco se ha hecho un uso amplio de las centrales minihidráulicas, aunque esto entra ya, no es característico de las centrales minihidráulicas, es que realmente la política hidráulica de la Junta de Andalucía deja muchísimo que desear en varios aspectos y éste es uno de ellos.

Entonces, desde Izquierda Unida instamos al Consejo de Gobierno a que prepare un Plan de estudios y desarrollo de la energía geotérmica, aunque no lo dice la letra de la Moción, yo añado, de baja temperatura especialmente en Andalucía y a que prepare un estudio paralelo de aprovechamiento de las centrales minihidráulicas y yo diría que, dadas las alternativas de inundaciones y períodos de carencia de agua que sufrimos en Andalucía, que lo enmarque, si es posible, en un Plan General de Política Hidráulica que Andalucía necesita urgentemente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Medina.

¿Por el Grupo Mixto?

¿Por la Agrupación Andalucista?

¿Por el Grupo Popular?

Señor Revilla, tiene su señoría la palabra.

El señor REVILLA LOPEZ

—Gracias, señor Presidente.

Decir que el Partido Popular o el Grupo Popular va a apoyar los dos puntos de la Moción, significándole que efectivamente él ya ha aclarado que las grandes instalaciones para aprovechamiento geotérmico exigirían unas inversiones muy costosas y que estamos de acuerdo en la interpretación que ha dado al punto número uno.

En cuanto al segundo punto de aprovechamiento de minicentrales hidráulicas, también lo vamos a apoyar, como lo debatimos cuando la Interpelación, pero querríamos también significar al Grupo Parlamentario Socialista que sería necesario también el hacer un Plan Hidráulico a nivel andaluz para poder llevar a cabo este plan de minicentrales hidráulicas para aprovechamiento hidroeléctrico en Andalucía, sin ese Plan Hidráulico estas minicentrales no será posible hacerlas, puesto que todos sabemos que para estudiar el emplazamiento de una pequeña gran presa es necesario un estudio muy grande y que ese Plan Hidráulico sería necesario hoy día para poder garantizar no solamente el suministro hidráulico sino también este suministro hidroeléctrico.

Vamos a apoyar, como digo, y creemos que es una buena idea que ya se lleva al resto, en otras Comuni-

dades Autónomas se está explotando y que será rentable para Andalucía. Así pues, manifestamos nuestro apoyo a los dos puntos de la Moción de Izquierda Unida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Revilla.
¿Por el Grupo Socialista?

El señor DOBLADEZ GARCIA

—Señor Presidente, señorías.

El pasado cuatro de octubre tuvo lugar en este Parlamento un debate con motivo de la Interpelación sobre energías renovables, presentada por Izquierda Unida. En la intervención que tuve la oportunidad de realizar en nombre del Grupo Socialista, dejaba claro el grado de coincidencia con el interpelante, señor Medina Precioso, en cuanto a la necesidad de profundizar en el desarrollo de la energía renovable, única forma de conseguir una mayor independencia de las energías convencionales, de las que tan deficitaria es nuestra Comunidad Autónoma. Daba cuenta también, en dicha intervención, de los proyectos y realizaciones hechas por el Gobierno Socialista en materia de energía renovable, en sus diferentes fuentes, proyectos y realizaciones que yo valoro muy positivamente, valoración en la que creo coinciden la mayoría de sus señorías y en concreto el autor de la Moción, al contemplar en ella sólo dos de las múltiples fuentes de energías renovables existentes, la geotérmica y las minicentrales hidráulicas.

Anticipando que nuestro Grupo va a votar a favor de la Moción, quisiera dejar constancia brevisimamente de las actuaciones que en materia de energía geotérmica y minicentrales está realizando el Gobierno Socialista. En energía geotérmica, faceta moderna en energía renovable, existen estudios realizados en colaboración con el Instituto Geológico Minero, convenio que se va a renovar. En estos estudios, que son previos, se localizan manantiales con baja temperatura, escasos, lejos de su aplicación y fundamentalmente ubicados en la zona de Granada, cuya aplicación inicial debería ir dirigida a los invernaderos, esperamos que próximos estudios nos sean más halagüeños.

En minicentrales existe la voluntad decidida de continuar su construcción, promoviendo y subvencionando las iniciativas que surjan. El pasado año y con cargo al Plan de Electrificación Rural se han construido y subvencionado seis minicentrales hidráulicas, con una potencia total de 13.000 kilovatios. Está prevista para el próximo año la construcción de otras seis que serán igualmente subvencionadas. Dado el grado de acuerdo que en un principio manifesté, nuestro Grupo va a votar en favor de la presente Moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dobladez.

Señorías, teniendo en cuenta el sentido del voto expresado por los señores Diputados que han intervenido, ¿puede interpretar la Presidencia que se aprueba la Moción por asentimiento de la Cámara? Así se declara.

Bien, señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las once de la mañana.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono.....Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal talón nominativo la cantidad de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1989

DSPA - 5.200 pts. más 6% de IVA

BOPA - 5.200 pts. más 6% de IVA

Números sueltos - 150 pts. más 6% de IVA

Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.300 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
 2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
 3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
 4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.
-
-

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas